



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 1

Marzo 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

En el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) contamos con personal técnico y probo habituado a trabajar con integridad en bien de la institución y de una mejor calidad de vida de los peruanos, así como con el compromiso de integridad de nuestros funcionarios, reflejado en su liderazgo en la materia.

Desde 2018, hemos dado señales clave para visibilizar nuestro compromiso con la integridad. Así, creamos un grupo de trabajo que articuló la implementación de medidas preventivas, e impulsó la aprobación del Código de Ética y Conducta del ministerio.

Posteriormente, la función de integridad se ha desplegado orgánicamente, primero, a través de la Oficina de Recursos Humanos y, desde mediados de 2019, a través de nuestro órgano de integridad, con personal a dedicación exclusiva, mayores recursos y mejores posibilidades de comunicación y articulación, permitiendo superar eficientemente los retos que plantea poner en marcha el modelo de integridad.

Hoy en día reportamos avances importantes en materia de instrumentos de integridad, alcanzando una posición destacada en el Poder Ejecutivo en los diferentes rubros que contempla el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción que evalúa la Secretaría de Integridad Pública.

En el último trimestre de 2021 realizamos una encuesta a más de 1000 servidores del ministerio, identificando oportunidades de mejora en la interiorización de la temática de integridad a través de herramientas ágiles y amigables.

Por ello, ponemos a disposición de ustedes el Boletín "SOMOS INTEGRIDAD", que contiene aspectos teóricos de integridad, dilemas éticos, noticias y una sección lúdica para compartir en familia, con lo cual estamos seguros que la integridad continuará posicionándose en cada uno de los servidores de nuestra entidad.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Ética, integridad individual y la integridad pública

De un tiempo a esta parte es frecuente escuchar en las conversaciones el uso de palabras como ética e integridad, las que solemos considerar, además similares, abstractas y alejadas de la realidad.

Contrario a la idea generalizada, estas palabras (ética e integridad) y sus conceptos son determinantes en las decisiones que tomamos cotidianamente, por pequeñas que estas sean, e influyen en el trabajo diario que realizamos en la administración pública.

Por ello, a continuación, reseñaremos estos términos y reflexionaremos sobre la integridad pública.

La ética es una disciplina que marca la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto; en tanto, la integridad, es una virtud que, como complemento de la ética, implica mantener la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace.

Cuando la ética y la integridad transitan del ámbito personal (servidores) al institucional (entidades), se fortalece la cultura organizacional privilegiando el bien común.

Reflexionemos con un ejemplo:

Una servidora percibe que no está generando el esperado valor agregado en su trabajo diario; viene actuando pasivamente en el desarrollo de sus labores. ¿Qué papel juegan la ética y la integridad personal en esta situación?

La ética posibilita que la servidora tome conciencia, dado que la coloca, en todo momento, en una posición

reflexiva y, la integridad le impulsa a revertir la situación para que no afecte el trabajo de su oficina.



Así, reflexionar es una práctica valiosa para encontrar oportunidades de mejora, inclusive en lo cotidiano. Los comportamientos íntegros individuales influyen positivamente en quienes nos rodean, por ello, debe entenderse a la integridad como un valor colectivo.

En el MEF contamos con el “Código de Ética y Conducta”, una guía práctica con recomendaciones sobre cómo debe ser nuestro comportamiento ético en el ámbito laboral y personal, ya que en todo momento representamos a nuestra institución.

Asimismo, contamos con la Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, que constituye el marco para fortalecer la cultura organizacional en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

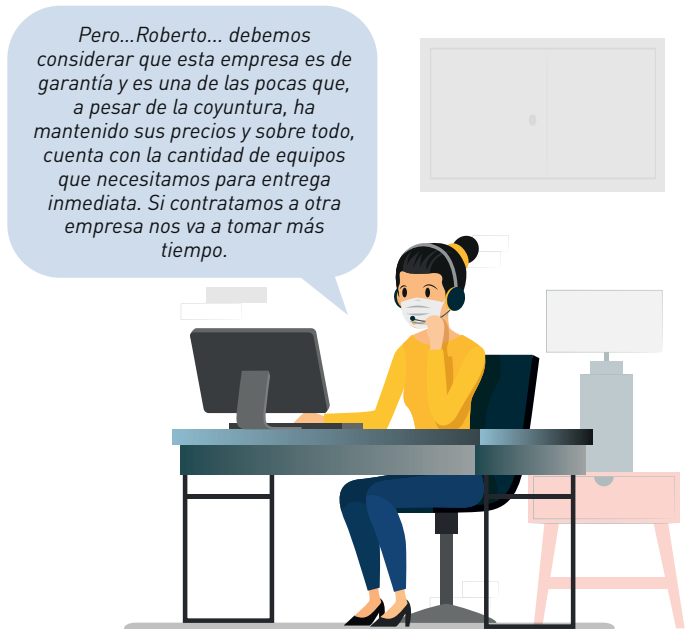
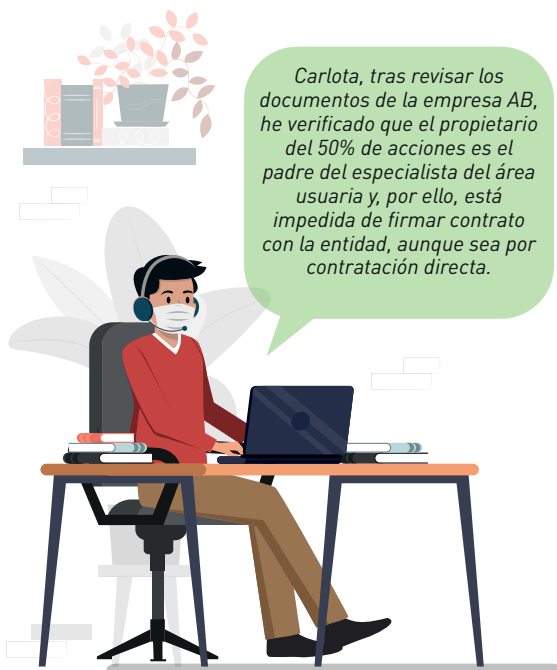
“Una respuesta estratégica y sostenible contra la corrupción es la Integridad Pública”.

(OCDE, 2017)

2. Dilema ético

Importancia de la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace

Roberto se encuentra revisando los documentos presentados por la empresa AB, con la que se suscribirá un contrato directo para la adquisición de 50 laptops.



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2022-2023

En este documento de gestión se encuentran soluciones concretas para revertir en el tiempo posibles causas de riesgos de integridad o de actos de corrupción. En esa medida estas soluciones contribuirán a una gestión eficiente y con integridad en el MEF, de cara a los usuarios de los tres niveles de gobierno.



Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público

Este instrumento de integridad recoge el compromiso de probidad (conductas esperadas y no deseadas) de los servidores/as de las Direcciones Generales de Abastecimiento, Programación Multianual de Inversiones, Presupuesto Público, Tesoro Público, Contabilidad Pública, y Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que asumen diferentes roles en los procesos relacionados con la programación, gestión y evaluación de recursos públicos.

Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el botón inferior:

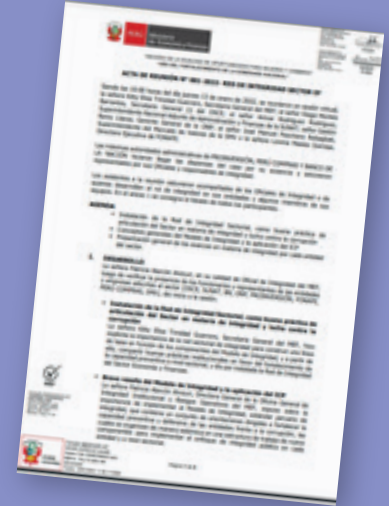
[Clic aquí >](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

A fin de continuar con la articulación en materia de integridad, el 13 de enero pasado la Secretaría General instaló la Red de Integridad del sector con la participación de las máximas autoridades administrativas y los oficiales de integridad de las entidades y empresas adscritas. A partir de ello, la OGIIRO está a cargo de conducir las reuniones mensuales.



Veedurías en Concursos Públicos de Méritos para el Traslado a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

La OGIIRO participa como veedora en la etapa de entrevista personal en los Concursos Público de Méritos de traslado al Régimen del Servicio Civil. Esta buena práctica se viene desarrollando en el MEF desde el año 2020 en las etapas de entrevista personal de los procesos de contratación administrativa de servicios (CAS).

Informes Ejecutivos de Gestión 2021

De conformidad con nuestra Directiva "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas", los directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, vienen cumpliendo con la presentación de sus informes ejecutivos de gestión del año 2021, lo cual constituye una señal tangible de responsabilidad y rendición de cuentas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.mef.gov.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Boletín

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 2

Junio 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

Ya sea de manera intuitiva o de manera consciente, en cada uno de los aspectos de nuestra vida gestionamos riesgos, dado que identificamos, analizamos y respondemos a determinados factores o situaciones en pro de un objetivo o finalidad que perseguimos.

Desde la aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, la gestión de riesgos ha sido considerada como uno de sus ejes y en la actualidad, está recogida en el segundo componente del Modelo de Integridad Pública, a fin que las entidades, como parte del fortalecimiento de la capacidad preventiva contra la corrupción, desarrollen acciones de evaluación y tratamiento de riesgos que afecten la integridad.

Bajo tales consideraciones, en esta oportunidad, ponemos a disposición el boletín N° 02 “SOMOS INTEGRIDAD”, que contiene reflexiones sobre la importancia de la gestión de riesgos, nuevos dilemas éticos que nos orienten en nuestro trabajo diario, algunas novedades y nuestra ya conocida sección lúdica para compartir en familia. Además, les presentamos los resultados del crucigrama anterior, recordándoles que los conceptos aprendidos formarán parte de la “Trivia de Integridad” en las olimpiadas de agosto de este año.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Reflexiones sobre la importancia de la gestión de riesgos

En nuestro día a día, a lo largo de nuestra vida personal y familiar, estamos expuestos a situaciones que afectan nuestros planes y metas personales; por ejemplo, la posibilidad de accidenten domésticos, de contraer alguna enfermedad o de ser víctima de un robo. Como puede apreciarse, los riesgos son inherentes a la vida de las personas.



En el ámbito de las entidades públicas también se presentan eventos inciertos que pueden repercutir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y es ahí donde surge la gestión de riesgos orientada a identificarlos, analizarlos, valorarlos y darles tratamiento, coadyuvando al cumplimiento de objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y probidad.



En esa línea, en el año 2020 iniciamos con la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el MEF, aprobándose el siguiente instrumento normativo interno:

“Directiva N° 003-2020-EF/47.01, “Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas” aprobada con Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47.

La citada directiva establece que la gestión de riesgos en el MEF, se inicia con la selección de aquellos procesos, considerando para ello determinados criterios. Una vez seleccionados los procesos se procede a identificar y analizar los riesgos definiendo las causas que originan los mismos, procediéndose a su valoración en base a la probabilidad de ocurrencia e impacto que generen. Con esta información, dependiendo de la valoración del riesgo, el dueño del proceso materia de gestión de riesgos, mantiene los controles existentes o se compromete a tomar acciones para el tratamiento de los riesgos.

Llegado a este punto, nos vamos dando cuenta de la importancia de la evaluación de riesgos y los beneficios que obtiene un órgano o unidad orgánica cuando se compromete a que sus procesos sean materia de gestión de riesgos.

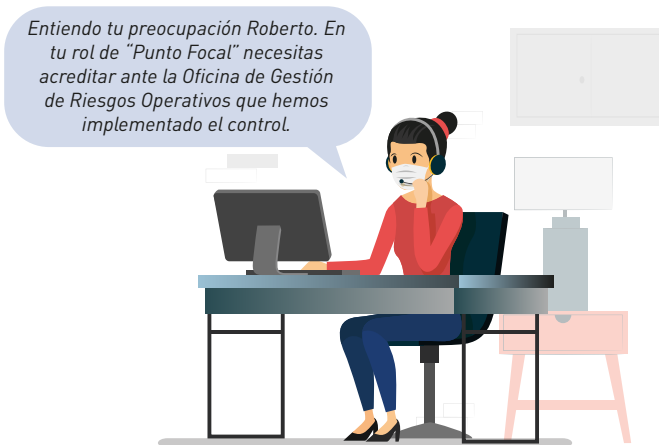
Cuando una entidad logra que se aplique la gestión de riesgos en la mayor parte de sus procesos:

- Promueve una cultura de prevención de situaciones que afectan el cumplimiento de sus objetivos.
- Fortalece el proceso de toma de decisiones sobre la base de escenarios.
- Se posiciona como un referente de entidad que gestiona la incertidumbre como parte de su mejora continua.

2. Dilema ético

Importancia de conocer de gestión de riesgos

Roberto y Carlota conversan sobre la importancia de la gestión de riesgos en un proceso del MEF



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Lineamiento para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas

Este instrumento orienta y facilita la ejecución de acciones para implementar de manera ordenada la gestión de riesgos en los procesos del MEF, a fin de identificar riesgos operativos y de corrupción, aplicando los controles de acuerdo la probabilidad e impacto.



Conoce todos los instrumentos institucionales de integridad, haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)



Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional que constituyen el marco normativo de nuestros lineamientos de gestión de riesgos:

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

La política contempla tres ejes, uno de ellos, el Eje 2 "Identificación y gestión de riesgos", relacionado con la implementación de mecanismos permanentes de supervisión, identificación y gestión de riesgos que permitan la actuación rápida y oportuna de los actores involucrados en la investigación, persecución y represión de las prácticas de corrupción.



[Conoce más aquí](#)



Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público

Este instrumento desarrolla los nueve componentes del modelo de integridad, entre ellos, el componente "Gestión de riesgos que afecten la integridad pública" relacionado con la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.

[Conoce más aquí](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ciclo de charlas “Promoviendo una gestión con integridad en el MEF”

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, durante el primer semestre del presente año desarrollamos charlas sobre ética, integridad, gestión de riesgos, gestión de conflicto de intereses, gestión de denuncias.

Por ello, les recomendamos mantenerse atentos que, a partir de julio, retomaremos el ciclo de charlas “Promoviendo una gestión con integridad en el MEF”.



Implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001

En el MEF hemos iniciado el diagnóstico para la implementación de la ISO 37001 que permitirá determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno por parte del MEF de los procesos seleccionados. En ese contexto, de manera paralela a las sesiones de análisis de riesgos, más de cincuenta colaboradores del MEF han participado en el Taller Gestión de Riesgos de Soborno y Debida Diligencia y se ha realizado la formación de auditores internos en el marco la norma **ISO 37001**.



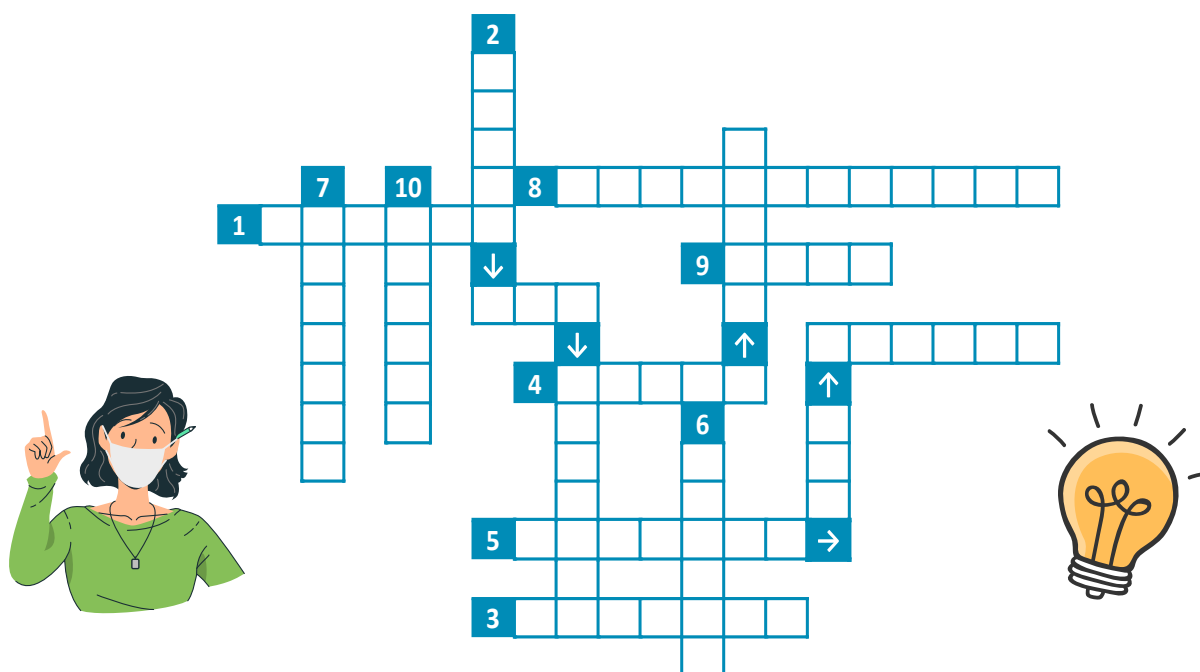
5. Integridad en familia



Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Evento o condición de naturaleza incierta que, si se produce, tiene un efecto en el alcance de objetivos.
2. Tiene la responsabilidad y la autoridad definida para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto.
3. Medida que mantiene y/o modifica el riesgo.
4. Servidor/a designado/a para garantizar el acopio necesario de información requeridos por la OGRO.
5. Proceso continuo, constituido por actividades estructuradas para facilitar la comprensión de los riesgos vinculados a los procesos que desarrolla el MEF, que permita a los responsables de los órganos

6. Oficina de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.
7. Consecuencia o consecuencias de un evento, expresado en términos cualitativos.
8. La posibilidad verosímil de ocurrencia del riesgo
9. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.
10. Reunión de trabajo presencial o virtual donde la OGRO brinda asistencia técnica a los participantes en relación a la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos.



Los resultados de los crucigramas formarán parte de la
"Trivia de Integridad" en las Olimpiadas de Agosto 2022. ¡Estemos atentos!

Respuestas Crucigrama N°1

- | | | | | |
|---------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1. Integridad | 3. Ética | 5. Servicio A La Ciudadanía | 7. Código De Ética Y Conducta | 9. OGIIRO |
| 2. SIP | 4. Función Pública | 6. Programa De Integridad. | 8. Canal De Orientación | 10. Reflexionar |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:

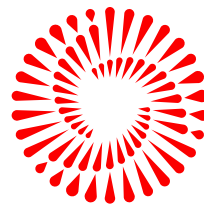


orientacionintegridad@mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

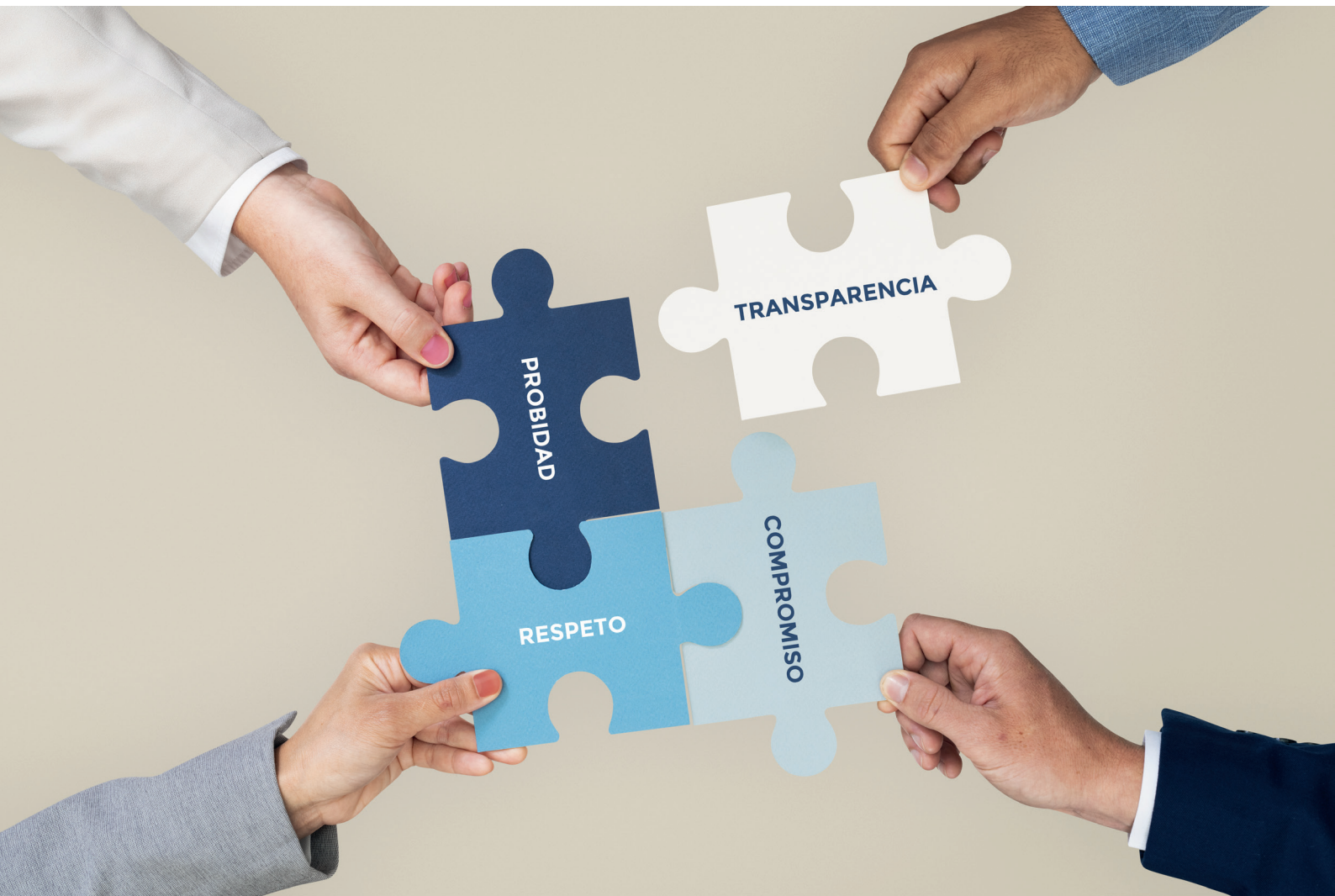
 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 3

Agosto 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

Para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, las entidades públicas cuentan con el Modelo de Integridad establecido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, cuyo desarrollo recoge aportes de diversas normas internacionales entre ellas, la Norma Técnica Peruana 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.

En esa línea, a fin de fortalecer la estructura de prevención establecida en nuestro marco normativo nacional, las instituciones tienen la responsabilidad de implementar herramientas que incorporen la integridad pública en la gestión, y contribuyan proactivamente en la lucha contra el soborno, siendo este un fenómeno generalizado que destruye la confianza en las organizaciones e interfiere con su correcto y eficiente funcionamiento.

Al respecto, la implementación de la Norma Técnica Peruana Antisoborno ISO 37001, es una decisión facultativa que toman las entidades, que además de cumplir con lo obligatorio, desean reafirmar su compromiso como mejor práctica, toda vez que, dicha Norma Técnica constituye un marco importante para prevenir, detectar y

enfrentar el soborno, así como para el establecimiento de una cultura de integridad, tanto en organizaciones públicas como privadas. Dicha norma, define los requisitos y proporciona una guía para fortalecer los Sistemas de Gestión Antisoborno.

La implementación del sistema de gestión antisoborno es una buena práctica, que permite reflejar el compromiso de las organizaciones de rechazar y prohibir el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto, así como, de reforzar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

A fin de conocer sobre el Sistema de Gestión Antisoborno, ponemos a su disposición el Boletín N° 03 “SOMOS INTEGRIDAD”, que contiene reflexiones sobre la importancia de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. Además, encontrarás nuevos dilemas éticos, y nuestras ya conocidas secciones novedades sobre la gestión de integridad e integridad en familia.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Reflexiones sobre la importancia de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno

El Sistema de Gestión Antisoborno, originalmente diseñado para las entidades del ámbito privado, es una alternativa que **ayuda a las entidades públicas a prevenir o mitigar los riesgos de soborno**, considerando que los/las servidores/as están expuestos/as a que terceros ajenos a la institución les ofrezcan algún beneficio indebido, a cambio de ser favorecidos o colocarse en una situación de ventaja frente a otros.

Un Sistema de Gestión Antisoborno, por ende, es una herramienta que ayuda a las entidades en su lucha frontal contra la corrupción, a través de la implementación de medidas que les permiten prevenir y detectar el soborno, así como, adoptar acciones concretas para enfrentarlo.



Durante el primer semestre del año en curso, el MEF ha desplegado esfuerzos para la implementación de dicho sistema, aprobando¹ en junio pasado el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, los objetivos e indicadores del sistema, así como la Política Antisoborno, que prohíbe el soborno bajo cualquier tipo de modalidad y todo intento de dicho acto, considerando para ello cuatro (4) compromisos de cumplimiento obligatorio por parte de todos/as los/las servidores/as del MEF:



Transparencia y acceso a la información



Gestión de canales de denuncia



Cultura de integridad



Gestión de los riesgos de soborno

¿Cuál es la importancia de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno?



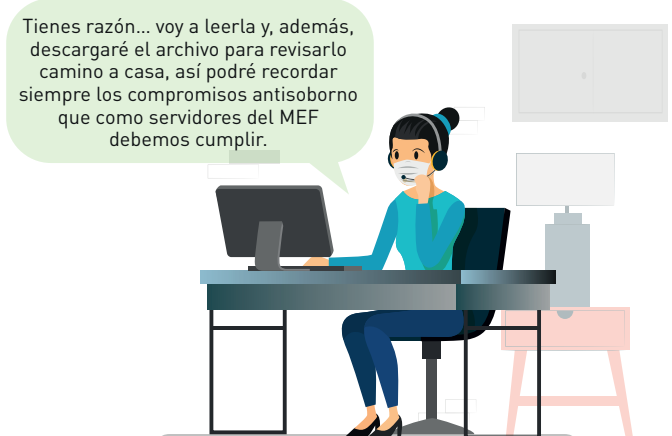
- Generar la posibilidad de prevenir o mitigar los riesgos de soborno, en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan la integridad.
- Contribuir con el fortalecimiento de la legitimidad y confianza.
- Crear y proteger su valor institucional.
- Reforzar una cultura ética y transparente.
- Fortalecer la reputación institucional
- Gestionar los controles de los riesgos de soborno identificados.
- Facilitar la toma de decisiones informadas.

1. Fuente: Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47

2. Dilema ético

Importancia de conocer el Sistema de Gestión Antisoborno

Después de firmar su Declaración Jurada de Lectura y Compromiso de Cumplimiento de la Política Antisoborno del MEF, Roberto le pregunta a Carlota, su compañera de trabajo, qué opina sobre la Política Antisoborno.



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad



Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

Este instrumento alineado con la misión del MEF, sus objetivos estratégicos, así como los valores institucionales contemplados en el **Código de Ética y Conducta del MEF**, define los compromisos antisoborno de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, y establece las instancias a cargo de la Función de Cumplimiento y de la Rectoría del Sistema de Gestión Antisoborno.

Lineamiento de Debita Diligencia en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

El lineamiento establece **disposiciones orientadas a realizar acciones de debita diligencia**, que permitan profundizar en el conocimiento de actores críticos durante y después de procedimientos de selección de personal, personal altamente calificado, consultores FAG y contratistas.



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)



Además, te recomendamos revisar el instrumento de alcance nacional relacionado con las acciones de debita diligencia:

Creación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público

Ya entró en funcionamiento la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros**, plataforma digital que constituye una herramienta destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.



[Conoce más aquí](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF ya cuenta con auditores internos en el marco de la Norma ISO 37001

Continuando con las actividades para la implementación del **Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF**, se realizó el “Curso de Auditores Internos”, contando con dieciséis (16) auditores formados en la norma ISO 37001, que permitirá planificar y realizar auditorías al sistema de gestión antisoborno en el MEF.



Resultados de la auditoría interna al Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001

Los días 30 de junio y 1 de julio se llevó a cabo la auditoría interna, no habiéndose identificado “No Conformidades” en los nueve (9) procesos auditados. Los órganos y unidades orgánicas a cargo de la ORH, OAB, OGDAU, ORH-STPAD y OII, pasaron la auditoría respecto de los siguientes procesos:

- S02.02.01 Gestión de la Incorporación.
- S05.04.03.02 Proceso de contratación.
- S05.04.03.03 Ejecución contractual.
- S04.01.01 Recepción documental.
- S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos.
- S04.02.01 Atención de consultas.
- S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- S02.02.02.02 Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario
- E04.01 Gestión de denuncias.

El Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, que comprende los nueve procesos auditados fue aprobado con **Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47**

[Conoce más aquí >](#)

Conoce al responsable de la Función de Cumplimiento Antisoborno

El/la director/a de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO), a cargo de la Función de Cumplimiento, tiene autoridad y responsabilidad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno en el MEF.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal del MEF, sobre el sistema de gestión antisoborno y cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurar que el sistema de gestión antisoborno sea conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001.
- Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno a la alta dirección del MEF.

5. Integridad en familia

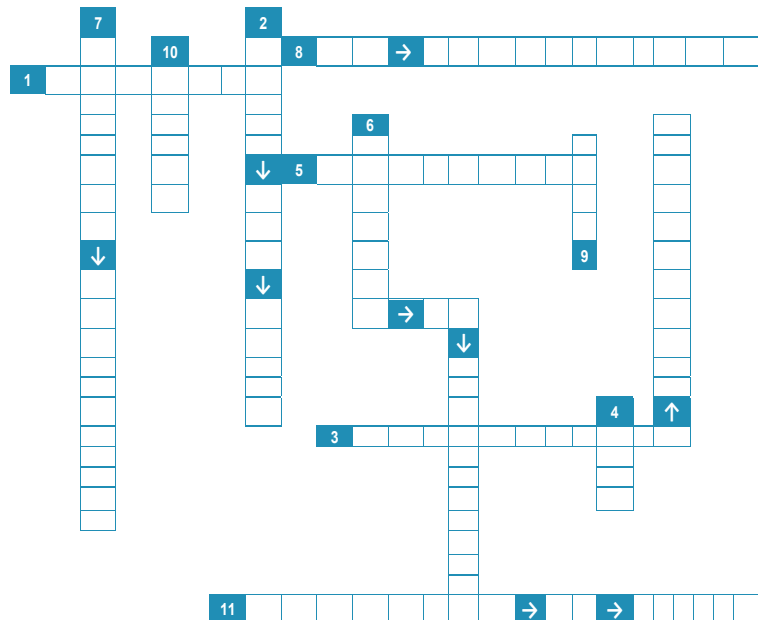


Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Ofrecimiento, entrega, promesa o solicitud de una ventaja indebida, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
2. Forma parte de un conjunto de normas técnicas de carácter voluntario, que ha sido diseñada para ayudar a prevenir, detectar y enfrentar al soborno.
3. Transparencia y acceso a la información, cultura de integridad, gestión de canales de denuncia y gestión de los riesgos de soborno.
4. Sistema de Gestión Antisoborno.
5. Proceso documentado para obtener evidencia y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
6. Quien tiene la responsabilidad de proporcionar

asesoramiento y orientación al personal del MEF sobre el sistema de gestión antisoborno y cuestiones relacionadas con el soborno.

7. Instrumento de integridad que prohíbe el soborno bajo cualquier modalidad, y contempla 4 compromisos antisoborno de obligatorio cumplimiento para todos los servidores/as del MEF.
8. Incumplimiento de los requisitos de la NTP ISO Antisoborno 37001.
9. Genera la posibilidad de evitar o mitigar los riesgos de soborno
10. Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
11. Quien tiene el rol de la función de cumplimiento en el MEF.



Los resultados de los crucigramas formarán parte de la "Trivia de Integridad" en las Olimpiadas. ¡Estemos atentos!

Respuestas Crucigrama N°2

- | | | | | |
|----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|------------|
| 1. Riesgo | 3. Control | 5. Gestión del riesgo | 7. Impacto | 9. OGRO |
| 2. Dueño del proceso | 4. Punto focal | 6. OGIRO | 8. Probabilidad | 10. Sesión |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 4
Setiembre 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

En el marco de un período electoral toda persona que desempeña función pública, sin importar el vínculo laboral o contractual que mantenga con una entidad del Estado, está llamada a garantizar el deber de neutralidad; es decir, actuar con absoluta imparcialidad política sin favorecer o perjudicar a un candidato o partido político.

En esa línea, le corresponde a los/las funcionarios/as y servidores/as cumplir con el deber de neutralidad y con la prohibición de realizar proselitismo político, a fin de garantizar una actuación proba, íntegra y transparente.

Las entidades públicas velan por el deber de neutralidad, orientando a su personal sobre las prohibiciones que rigen durante un período electoral, coadyuvando de este modo al libre ejercicio de sufragio, de forma tal que, la formación

del voto no se vea distorsionada por acción directa o indirecta del Estado.

En ese contexto, considerando la proximidad de las elecciones regionales y municipales, resulta importante que todas las personas que ejercemos función pública, garantizando un período electoral transparente, respetando el derecho de la ciudadanía a elegir libre y democráticamente.

Bajo tales consideraciones, en esta oportunidad, ponemos a disposición el boletín N° 04 "SOMOS INTEGRIDAD", que contiene reflexiones sobre el deber de neutralidad en el período electoral, así como nuestras ya conocidas secciones dilemas éticos, novedades e integridad en familia.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

El deber de neutralidad durante el período electoral

El deber de neutralidad es una regla de conducta en el desempeño de nuestras funciones en la administración pública, e implica **actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole**, demostrando independencia de vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

Durante el período electoral, actuar con neutralidad es respetar el derecho de la ciudadanía a elegir libremente sin que su voto se vea afectado por acción del Estado, fundando nuestra actuación en el interés general, y rechazando toda acción guiada por fines particulares para favorecer o perjudicar a un candidato o partido político.



Asumiendo dicho compromiso, desde febrero del año en curso, el MEF cuenta con lineamientos sobre neutralidad y procedimiento sobre publicidad estatal durante las elecciones convocadas mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM¹. Estos lineamientos contemplan las siguientes **prohibiciones durante el período electoral**:



Hacer uso indebido de bienes y recursos públicos a favor o en contra de partidos políticos o candidatos.



Hacer uso indebido de la información a la que acceden por su cargo y obstruir el derecho a la información pública.



Hacer uso de la posición o cargo para influir políticamente en los ciudadanos o en personal a su cargo.



Aparecer en publicidad estatal o campañas publicitarias difundidas en medios televisivos, impresos, radiales, entre otros.



Emitir opinión, a favor o en contra, sobre las condiciones personales, profesionales o académicas de cualquier candidato.



Obtener ventajas indebidas para favorecer o perjudicar a una organización política o candidato.



Recuerda que en el MEF actuamos con absoluta imparcialidad política en el ejercicio de nuestras funciones, por ello **no realizamos propaganda electoral ni proselitismo político**.

1. Fuente: Resolución de Secretaría General N° 014-2022-EF/13, en concordancia con el DS N°082-2022-PCM, que establece disposiciones para asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad en la administración pública, durante el período electoral.

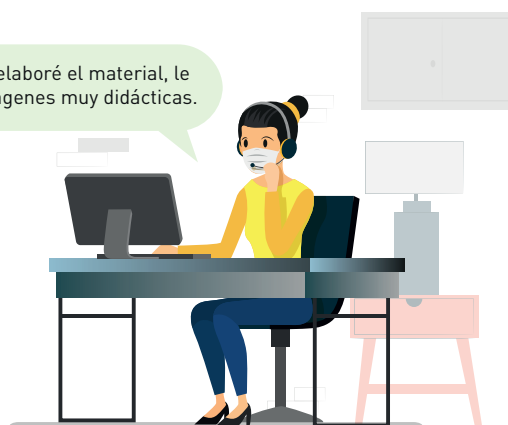
2. Dilema ético

La importancia de desempeñar la función pública cumpliendo el deber de neutralidad en el período electoral

Carlota realizará una capacitación virtual durante el período electoral



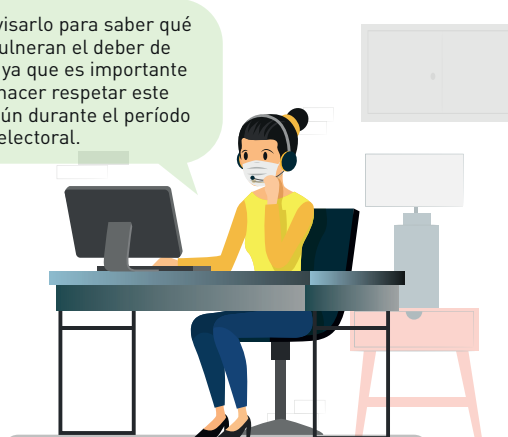
Todo bien. Ya elaboré el material, le incluí unas imágenes muy didácticas.



Gracias Roberto, es bueno saberlo, revisaré nuevamente mi material... ¿sabes dónde encuentro más información al respecto?



¡Oh! voy a revisarlo para saber qué acciones vulneran el deber de neutralidad, ya que es importante cumplir y hacer respetar este deber, más aún durante el período electoral.



* Fuente: Directiva N° 001-2022-EF/47.01, "Directiva sobre Neutralidad y procedimiento sobre Publicidad Estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM".

3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Lineamientos sobre neutralidad y procedimiento sobre publicidad estatal en el MEF, durante el proceso electoral.

Este instrumento establece disposiciones que garantizan el deber de neutralidad de los funcionarios/as, servidores/as y colaboradores/as del MEF, así como el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal, durante el período electoral convocado.

[Conoce más aquí](#)



Clic aquí >

Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional que constituye el marco normativo de nuestros lineamientos sobre neutralidad:

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, los deberes de la función pública, siendo uno de ellos, el deber de actuar con absoluta imparcialidad en el desempeño de las funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con candidatos o partidos políticos.

[Conoce más aquí](#)



Disposiciones sobre neutralidad durante el periodo electoral 2022

Esta norma busca asegurar el efectivo cumplimiento del deber de neutralidad, estableciendo disposiciones para los funcionarios y servidores públicos, respecto de aquellas acciones que se encuentran impedidos de realizar durante el período electoral.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ciclo de charlas “Neutralidad en el período electoral 2022”

En el marco del período electoral 2022, los días 07 y 09 de septiembre continuaremos con las charlas sobre las disposiciones del deber de neutralidad y las prohibiciones en el marco de las próximas elecciones.

Luego de concluida cada charla, aplicaremos una encuesta que nos permitirá conocer cómo vamos interiorizando el deber de neutralidad en todos los colaboradores del MEF.

Te invitamos a participar en estas importantes charlas.



Material importante sobre neutralidad en el período electoral:

El material desarrolla diversas acciones y situaciones del ámbito laboral, que reafirman nuestro compromiso de continuar actuando con neutralidad, integridad y transparencia durante este período electoral 2022.

[Conoce más aquí](#)

RECUERDA



**NUESTRO COMPROMISO
ÉTICO EN EL MARCO DEL
PERIODO ELECTORAL 2022**



5. Integridad en familia

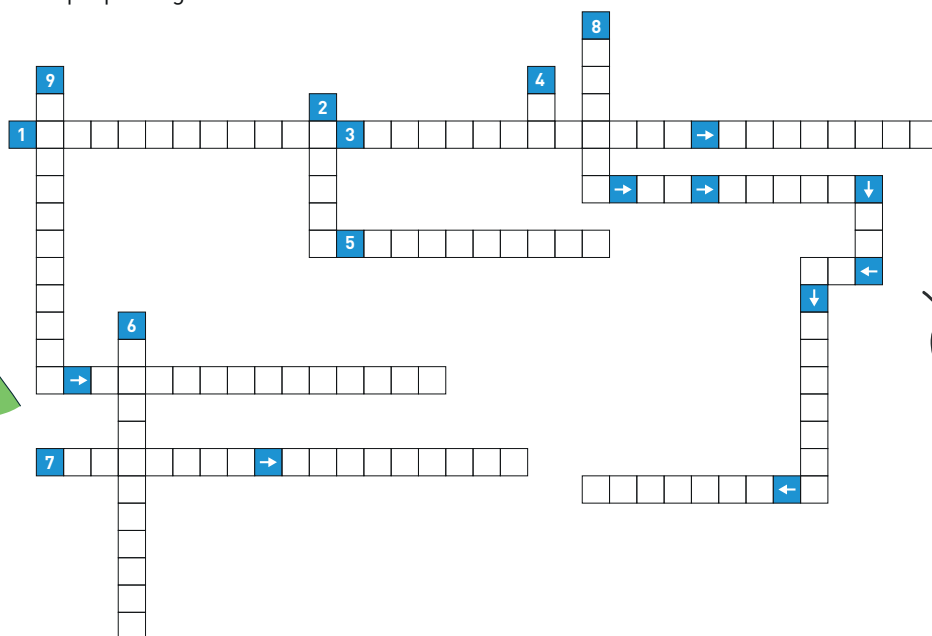


Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos político o instituciones.
2. ¿La neutralidad en el Código de Ética de la Función Pública está definida como un deber, principio o una prohibición?
3. Realizar actividades orientadas a favorecer o perjudicar a partidos políticos o candidatos utilizando sus funciones, la infraestructura, bienes o recursos públicos.
4. Hacer uso de la posición o cargo para influir políticamente en los ciudadanos o en el personal a su cargo, vulnera el deber de neutralidad ¿si o no?
5. Un servidor, en el desempeño de sus funciones, está prohibido de utilizar ropa que tenga un símbolo distintivo

de un partido político para brindar una capacitación al personal del MEF, ¿verdadero o falso?

6. Está prohibido obstruir el acceso a la pública con la finalidad de afectar a un candidato o partido político.
7. El DS N°082-2022-PCM, establece disposiciones para asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad en la administración pública, durante el
8. Instrumento preventivo que contempla principios, deberes y prohibiciones en el desempeño de la función pública, tales como el deber de neutralidad, y la prohibición de realizar proselitismo político.
9. Oficina encargada de absolver consultas que se formulen sobre el deber de neutralidad de los funcionarios y/o servidores del Ministerio de Economía y Finanzas.



Los resultados de los crucigramas formarán parte de la "Trivia de Integridad" en las Olimpiadas. ¡Estemos atentos!

Respuestas Crucigrama N°3

- | | | | | | |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|
| 1. Soborno | 3. Compromisos antisoborno | 5. Auditoría | 7. Política antisoborno | 9. SGAS | 11. Director de OGIRO |
| 2. Norma ISO 37001 | 4. SGAS | 6. Función de cumplimiento | 8. No conformidad | 10. OGIRO | |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 5

Octubre 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

Los intereses de una persona implican la posibilidad de generar afinidad por alguien con quien nos identificamos o vinculamos debido a algún motivo en particular.

En esa línea, partimos de la premisa que todas las personas tienen intereses de diversa índole, los llamados intereses particulares (personales, familiares, laborales, económicos, entre otros), que, por su sola existencia, no implican un inconveniente.

El problema radica cuando las personas que desempeñan función pública, sin importar el vínculo laboral o contractual que mantenga con una entidad del Estado, introducen a la administración pública sus intereses particulares, poniendo en riesgo la objetividad, imparcialidad, justicia y equidad que la ciudadanía espera de quienes ejercen con ética su labor diaria.

En ese marco, le corresponde a los/las funcionarios/as y servidores/as poner a un lado sus intereses particulares al momento de administrar los recursos públicos o participar en

la toma de una decisión pública para dar paso al interés general del país.

Resulta importante considerar que el ejercicio de un cargo, rol o función exige una delimitación entre los intereses particulares y los fines que persigue la administración pública, toda vez que, si los intereses particulares se contraponen con el interés general, se configura una situación de “**conflicto de intereses**”.

Dicha situación, puede perturbar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión, afectando con ello, los fines de la función pública.

Bajo tales consideraciones, en esta oportunidad, ponemos a disposición el boletín N° 05 “**SOMOS INTEGRIDAD**”, a fin de invitarlos a reflexionar sobre los conflictos de intereses. Asimismo, se encuentran nuestras secciones permanentes del boletín y conocerás los dibujos ganadores en las **Olimpiadas de Integridad**.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre conflicto de intereses

El conflicto de intereses es aquella situación en la que los intereses particulares del servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que toda actuación de los servidores/as, debe estar dirigida a asegurar el interés público.

Si un servidor/a decide privilegiar un interés particular, desnaturalizaría el servicio de calidad que debe brindar a la ciudadanía.



Por ello, durante el desempeño de nuestra función debemos mantenernos alertas ante situaciones en la que nuestros intereses particulares pudieran entrar en conflicto con el cumplimiento de deberes asignados, preguntándonos siempre: *¿la decisión que voy a tomar / mi participación en un comité evaluador/ el acto administrativo u opinión que voy emitir / la información que voy a brindar, tiene un interés particular contrario al interés público?*

Es decir, colocarnos en una posición reflexiva en la que la ética nos ayude a tomar conciencia de posibles conflictos de intereses, y la integridad nos impulse a privilegiar el interés general.

Para coadyuvar a dicha reflexión, el MEF aprobó los lineamientos sobre conflictos de intereses¹, que contemplan, sin ser una lista limitativa, situaciones que orientan a identificar presuntos conflictos de intereses, así como, acciones de mitigación, tales como:

¿Qué debo hacer ante un conflicto de interés?

Enviaré un reporte al correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Según el Lineamiento para la Gestión de Conflicto de Intereses en el MEF* debo seguir 2 pasos:

- 1 Presentar mi abstención ante mi jefe directo
- 2 Reportar el caso a la Oficina de Integridad

Reporte

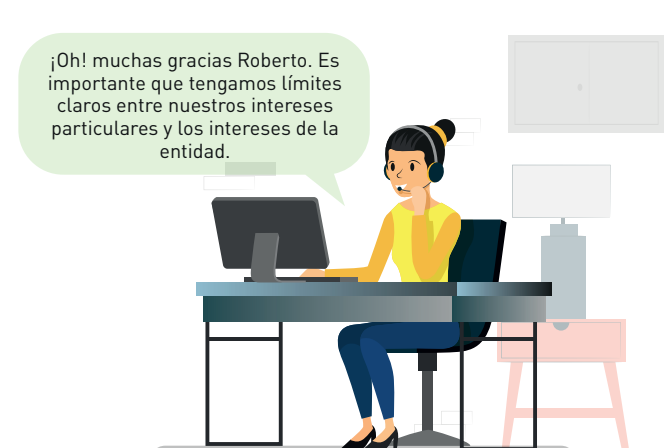
- 1 Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- 2 Descripción de la situación del presunto conflicto de interés.

¹ Fuente: Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47.

2. Dilema ético

La importancia de desempeñar la función pública manteniéndome apartado de situaciones de conflicto de intereses

Carlota es miembro de un comité de selección para la compra de bienes



* Fuente: Directiva N° 001-2021-EF/47.01, "Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas".

3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Lineamientos para gestión de conflicto de intereses en el MEF

Este instrumento establece disposiciones que orientan a los/las colaboradores/as del Ministerio de Economía y Finanzas, para identificar presuntos conflictos de intereses, así como, acciones de prevención y mitigación, de ser el caso, de presuntos conflictos de intereses.

[Conoce más aquí](#)



[Clic aquí >](#)

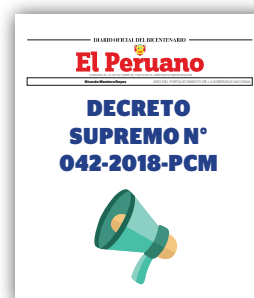
Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional sobre conflicto de intereses:

Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

Este instrumento contempla que los lineamientos para la gestión de conflictos de intereses son mecanismos que promueven la integridad pública, a través de los cuales se establecen orientaciones prácticas para que los funcionarios y servidores públicos identifiquen y resuelvan situaciones en las que se presentan conflictos de intereses.

[Conoce más aquí](#)



Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos

Esta norma busca asegurar el efectivo cumplimiento del deber de neutralidad, estableciendo disposiciones para los funcionarios y servidores públicos, respecto de aquellas acciones que se encuentran impedidos de realizar durante el período electoral.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ciclo de charlas “Prevención y mitigación de conflicto de intereses”

En el marco del fortalecimiento de capacidades, el 3 de octubre, se realizó una charla sobre las disposiciones que orientan a los/las colaboradores/as del MEF, para identificar presuntos conflictos de intereses, cómo prevenirlos y mitigarlos. Se ha programado una charla adicional para el 4 de noviembre.



Luego de concluida cada charla, se aplica una encuesta que permitirá conocer cómo vamos interiorizando la temática de conflicto de intereses en todos los colaboradores del MEF.

Te invitamos a estar atento y participar de la siguiente charla.

GANADORES del Concurso de Dibujo

En el marco de las Olimpiadas de Integridad se realizó el concurso de dibujo dirigido a los hijos/as de los servidores/as del MEF, para dar a conocer e interiorizar en ellos, los valores institucionales de la entidad.

Los dibujos ganadores fueron:

Categoría A: 05 a 07 años



JOSÉ FRANCO CHÁVEZ MIO – 5 años

Hijo del servidor José Manuel Chávez García
Dirección de Seguimiento y Evaluación de la
Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual
de Inversiones

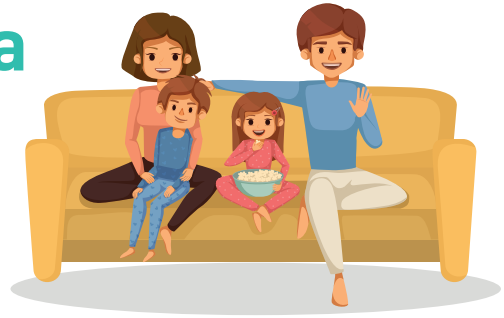
Categoría B: 08 a 12 años



BIANCA RODRÍGUEZ AMASIFEN – 9 años

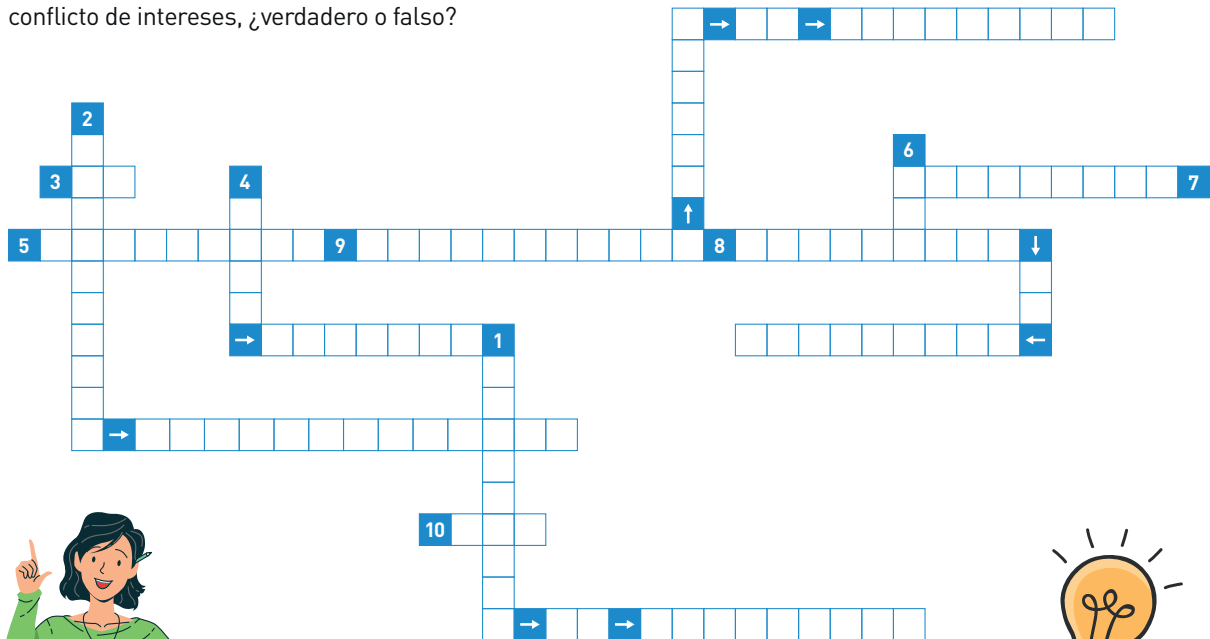
Hija de la servidora Maribel Magali Amasifen
Dirección de Créditos
Dirección General de Tesoro Público

5. Integridad en familia



Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Situación en la que los intereses particulares del servidor/a y/o funcionario/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones.
2. ¿A qué oficina se presenta el reporte de conflicto de intereses?
3. ¿Reportar la situación de conflicto de intereses ante la Oficina de Integridad Institucional, convalida la solicitud de abstención?
4. Si el servidor/a se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ¿a quién debe solicitar su abstención?
5. Un servidor, en el desempeño de sus funciones, está prohibido de mantenerse en una situación de conflicto de intereses, ¿verdadero o falso?
6. Oficina de Integridad Institucional
7. Las acciones de mitigación son la abstención y el reporte de conflicto de intereses, ¿verdadero o falso?
8. La Directiva N° 001-2021-EF/47.01, establece disposiciones que orientan, previene y mitigan
9. Instrumento útil para la detección y prevención de conflicto de intereses.
10. Oficina encargada de absolver consultas que se formulen sobre conflicto de intereses de los funcionarios y/o servidores del Ministerio de Economía y Finanzas.



Respuestas Crucigrama N°4

- | | | | | |
|----------------|--------------------------|----------------|--|-----------------------------|
| 1. Neutralidad | 3. Proselitismo político | 5. Verdadero | 7. Período electoral | 9. Integridad institucional |
| 2. Deber | 4. Si | 6. Información | 8. Código de Ética de la Función Pública | |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 6

Diciembre 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

En cuestión de integridad pública, una estrategia eficaz en la lucha contra la corrupción es que las entidades asuman el compromiso explícito de promover activamente mecanismos que permitan la oportuna recepción de las denuncias por presuntos hechos irregulares o de corrupción.

Por ende, las entidades establecen espacios de confianza para la presentación y procesamiento de estas denuncias.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno Digital ha desarrollado una plataforma digital para la presentación de denuncias que se constituye como canal de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía.

Por ello, a fin de asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias, la PCM a través de la Secretaría de Integridad Pública, ha conferido a los órganos que ejercen la función de integridad en las entidades, la facultad de recibir

y sistematizar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

De otro lado, el MEF a través de su órgano de integridad, cuenta con diversos canales para la presentación de denuncias, a fin de facilitar que los servidores comuniquen oportunamente presuntos hechos o conductas contrarias a la integridad.

Bajo tales consideraciones, decidimos que el boletín N° 06 "SOMOS INTEGRIDAD", aborde la importancia de realizar una denuncia y los invite a conocer los canales con los que cuenta la entidad, para comunicar un presunto hecho irregular.

Por otra parte, te presentamos nuestra sección novedades donde conocerás a los ganadores de la Trivia de Integridad y del concurso de composición en las Olimpiadas de Integridad.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de realizar una denuncia

Durante el desempeño de nuestra función pública debemos mantenernos alertas ante situaciones que podrían configurar una falta ética o un acto de corrupción; sin embargo, ¿cómo podemos identificar dichas situaciones?

Un instrumento orientador para identificar potenciales situaciones, es la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el cual contempla, además de principios y deberes, determinadas prohibiciones para los servidores públicos.

¿Qué debo denunciar?

- Existencia de intereses en conflicto.
- Obtención de ventajas indebidas.
- Desarrollo de actividades de prolealismo político.
- Mal uso de información privilegiada.
- Amenazas, coacción.



En ese contexto, sin ser una lista limitativa, son hechos materia de denuncia contra un servidor:

- Se apropie o utilice, para su beneficio o el de un tercero, dinero o bienes que le fueron confiados por el cargo que ocupa.
- Utilice su cargo o función para favorecer irregularmente a alguien u obtener beneficio propio o de otras personas (incluye soborno).
- Manifieste tener influencias en el sector público a cambio de un beneficio o simular dichas influencias.
- Vulnere alguna norma de contratación de bienes, servicios u obras con el Estado, a cambio de un beneficio.
- De un uso distinto al que estaba destinado el dinero o bienes que administra, afectando el servicio o la función pública encomendada.
- Se interese por cualquier contrato en el que interviene por el cargo o función que desempeña, en provecho propio o de terceros.

Ahora bien, en caso tomemos conocimiento de un presunto acto de abuso del poder público por parte de un servidor, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido, es decir, en caso identificamos un hecho denunciante, ¿cómo puedo presentar la denuncia?

Para coadyuvar a generar espacios de confianza en los cuales puedas comunicar dichas situaciones, el MEF aprobó disposiciones para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, y ha implementado diversos canales de denuncia, a través de los cuales puedes comunicar tu denuncia a la Oficina de Integridad Institucional:



Buzón electrónico



denuncias0800@mef.gob.pe

Portal web



www.gob.pe/mef

Mesa de partes



Mesa de partes del MEF

Si deseas presentar una denuncia fuera de la institución, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

2. Dilema ético

La importancia de mantenernos alertas ante situaciones de presuntos hechos irregulares

Pedro ha sido testigo de un presunto hecho irregular

Susana te cuento que el día que me tocó ir a la oficina, fui testigo del uso inadecuado de los equipos de cómputo asignados para el desempeño de nuestras funciones.

¡Uy!, eso no está bien. Debes comunicarlo inmediatamente a la Oficina de Integridad Institucional.

Es importante recordar que, en nuestra condición de servidores del MEF, asumimos el compromiso de cautelar los bienes del Estado.

Es verdad Susana, ¿sabes cuáles son los canales de atención de la Oficina de Integridad Institucional, donde pueda comunicarte del hecho?

De acuerdo a la directiva (*) difundida en el portal web del MEF, sé que puedes comunicarlo a través del correo **denuncias0800@mef.gob.pe**, llenando el formulario que se encuentra en el portal web, o en mesa de partes de la entidad.

Muchas gracias Susana. Hoy mismo comunicaré el hecho a la Oficina de Integridad.

Lo bueno es que te garantizan la confidencialidad de la información que les proporcionas.

* Fuente: Directiva N° 002-2020-EF/47.01, "Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe".

3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción

Este instrumento establece disposiciones para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, que involucre a sus servidores.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional sobre denuncias y medidas de protección a denunciantes:

Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción

Este instrumento tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias de buena fe sobre presuntos actos de corrupción, con la finalidad de fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la administración pública pueda denunciarlo.

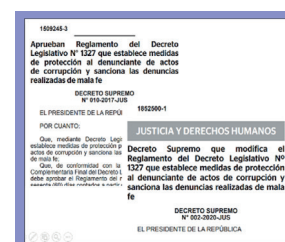
[Conoce más aquí](#)



Reglamento del Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción

Esta norma establece la implementación de la plataforma integrada e interoperable que permite la correcta gestión de las denuncias por actos de corrupción, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital desarrolló esta plataforma digital como canal de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía para dichas denuncias.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ganadores del Concurso de Composición y de la Trivia de Integridad

En el marco de las Olimpiadas de Integridad se realizó el concurso de composición y Trivia de Integridad dirigido a los/las servidores/as del MEF, para reflexionar sobre la importancia de la integridad en el ámbito laboral y seguir reforzando la cultura de integridad en la institución.

Los ganadores del concurso de composición fueron:



FERNANDO JAVIER VÁSQUEZ DEL SOLAR
Oficina General de Servicios al Usuario

(...) Debemos ser firmes, no normalizar conductas no íntegras. Si bien los resultados del accionar son a largo plazo, nos devendrá finalmente en una cultura organizacional no tolerable, con ningún tipo de acción no íntegra.



PATRICIA LUZ SÁNCHEZ CORRALES
Oficina de Control Institucional

(...) Nosotros, como servidores públicos, debemos ser íntegros para con nosotros y para con nuestra institución, porque como servidores del Estado, es nuestra responsabilidad el saber mantener, proteger y priorizar el interés público por sobre los intereses personales y/o privados.

Conoce los/las ganadores/as de la Trivia de Integridad aquí >

El MEF reafirma su compromiso de continuar promoviendo la ética y la práctica de valores en las labores diarias

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver la sopa de letras en familia.
Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín.



- | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------|
| 1. Denuncia | 6. Favorecimiento | 11. Beneficio |
| 2. Acto de corrupción | 7. Aprovechamiento | 12. Valores |
| 3. Soborno | 8. Canal de denuncia | 13. Prevención |
| 4. Apropiación | 9. Ética | 14. Moral |
| 5. Influencia | 10. Integridad | |

D	Ñ	C	O	W	Ñ	Q	B	Z	D	Ñ	C	Y	W	Ñ	Q	B	A
A	E	A	A	Z	Y	F	G	P	A	F	A	A	Z	Y	F	I	P
V	T	N	C	V	X	B	J	R	V	C	H	C	V	X	B	N	R
C	I	A	U	A	C	N	H	E	C	I	T	S	A	C	N	F	O
D	C	L	V	N	O	Ñ	L	V	D	C	L	O	N	O	Ñ	L	P
E	A	D	B	Z	C	P	I	E	E	A	D	B	D	Q	P	U	I
F	Z	E	Q	L	N	I	M	N	F	Z	E	O	L	E	I	E	A
G	S	D	D	P	T	N	A	C	G	S	D	R	P	T	C	N	C
H	C	E	L	Ñ	F	T	K	I	H	C	Ñ	N	Ñ	O	O	C	I
I	G	N	V	W	H	E	L	O	I	G	N	O	R	H	R	I	O
J	W	U	S	U	O	G	I	N	J	W	U	R	U	O	R	A	N
K	Ñ	N	E	Q	P	R	A	J	K	Ñ	W	E	Q	P	U	X	J
L	Q	C	I	N	L	I	H	B	M	E	U	C	J	R	P	A	G
M	E	I	C	J	R	D	A	G	B	E	N	E	F	I	C	I	O
N	U	A	B	H	M	A	C	S	N	Z	A	B	H	M	I	C	S
Y	I	X	A	B	N	D	R	D	Y	I	X	A	B	N	O	R	D
O	Z	M	O	R	A	L	E	F	O	Z	M	O	R	A	N	E	F
P	Q	R	S	T	U	V	W	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
V	A	L	O	R	E	S	A	X	I	N	L	O	F	E	S	A	X



Respuestas Crucigrama N° 5

- | | | | | |
|-----------------------------|-----------------|----------|---------------------------|------------------------------------|
| 1. Conflicto de intereses | 3. No | 5. Falso | 7. Verdadero | 9. Declaración Jurada de Intereses |
| 2. Integridad Institucional | 4. Jefe directo | 6. OII | 8. Conflicto de intereses | 10. OII |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 1

Febrero 2023

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

La estrategia de integridad y lucha contra la corrupción promueve el fortalecimiento de la capacidad preventiva en las entidades de la administración pública, estableciendo un estándar a partir del cual se desarrollan medidas para que la actuación pública refleje su compromiso con la integridad.

En ese sentido, una de las medidas es la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento, se establecieron diversas medidas de protección para el denunciante de presuntos actos de corrupción. En dicha norma, la implementación de una adecuada protección al denunciante se determina a través de los siguientes mecanismos: I) Reserva de identidad (para cualquier ciudadano), II) Medidas de protección laboral (para servidores públicos), y III) Otras medidas

de protección (para postores y proveedores del sector público).

En virtud de los mecanismos de protección establecidos para fomentar la participación ciudadana de manera segura al formular denuncias, se confirió a los órganos que ejercen la función de integridad en las entidades, la facultad de evaluar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante de presuntos actos de corrupción.

Bajo tales consideraciones, en esta primera edición del año 2023, los invitamos a conocer los mecanismos de protección que pueden solicitar, en caso denuncien un presunto acto de corrupción en la entidad, los que encontrarás en el boletín N° 01 "SOMOS INTEGRIDAD"; además, diviértete en familia con nuestra sopa de letras.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



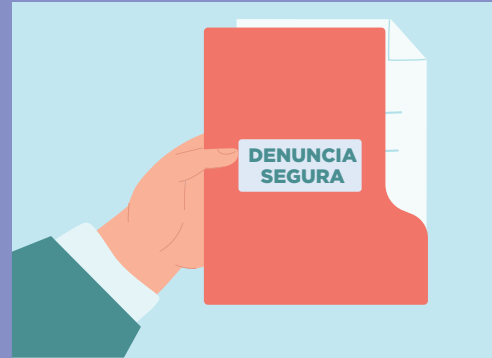
Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de las medidas de protección al denunciante

Las medidas de protección son un conjunto de mecanismos orientados a proteger el ejercicio de los derechos personales o laborales de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.

Si un/a servidor/a o cualquier ciudadano denuncia un presunto acto de corrupción que involucre a personal del MEF, puede solicitar medidas de protección que garanticen que no se le identifique o revele su identidad, o de ser el caso, que se resguarde el desarrollo de sus labores diarias.



El otorgamiento de estas medidas de protección estará sujeto a la evaluación de las siguientes condiciones de vulnerabilidad, tales como: I) riesgo o peligro que se podría ocasionar al no otorgar la medida, II) posible afectación a la institución y/o a las labores que realiza el servidor del MEF, y III) grado de certeza de la ocurrencia de los hechos (denuncias sustentadas con relato coherente del hecho acontecido, identificación del denunciado o, en su defecto, precisión de la oficina en la cual labora y medios probatorios).

Desde julio del 2020, el MEF cuenta con lineamientos sobre el otorgamiento de medidas de protección¹, que contemplan las siguientes medidas:



Reserva de identidad: puede solicitarla cualquier persona que denuncia un presunto acto de corrupción ocurrido en el MEF.



Medidas de protección laboral: puede solicitarlas un/a servidor/a del MEF y son:

I) Traslado temporal del denunciante o del denunciado a otra unidad orgánica.

II) Licencia con goce de haber

III) Exoneración de la persona denunciada de asistir al centro de labores, en tanto su presencia constituya un riesgo para la determinación de los hechos denunciados.

IV) Renovación de la relación contractual, convenio de prácticas pre o profesionales, de voluntariado o similares, en tanto la denuncia esté relacionada con una inminente no renovación del vínculo.



Otras medidas de protección: puede solicitarlas un postor, contratista o postulante en proceso de índole contractual con la entidad. Dicha medida no puede afectar su posición en el proceso de contratación o selección en el que participa, o en futuros procesos en los que pueda participar en el MEF.



Recuerda que en el MEF se cautela que ningún servidor sufra represalias por presentar denuncias de buena fe por presuntos actos de corrupción.

¹ Fuente: Resolución Ministerial 187-2020-EF/47, del 2 de julio del 2020.

2. Dilema ético

La importancia de garantizar un ambiente seguro para denunciar

Pedro ha sido testigo de un presunto hecho irregular



Debo comunicar a la Oficina de Integridad Institucional que en mi oficina están haciendo uso indebido de los recursos asignados a caja chica, aunque tengo miedo que después de hacerlo se tomen represalias contra mí. Uhm... ¿qué hago?, ¿denuncio? pero ¿si en la oficina se enteran que denuncié?

Minutos después, Pedro decide llamar a la línea de orientación 0800-11569 de la Oficina de Integridad Institucional



Buenos días, soy servidor del MEF y quisiera saber cómo puedo comunicar un hecho presuntamente irregular, sin que se revele mi identidad.

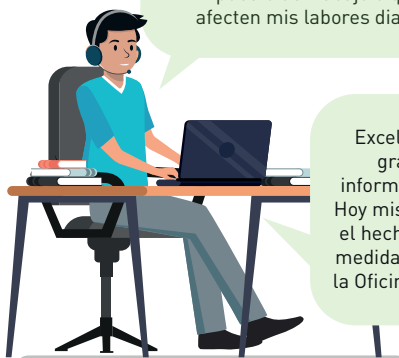
Buenos días: Respecto de su consulta es importante que sepa que puede denunciar de manera anónima, pero también puede solicitar una medida de protección de reserva de identidad.

No debe tener miedo. Nosotros le garantizamos una denuncia segura, otorgándole de manera automática un código cifrado que evite poner en evidencia su identificación.

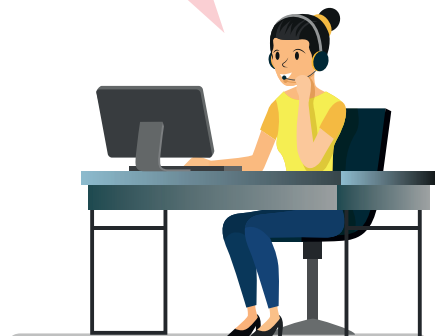


Es bueno saber que tengo derecho a la reserva de mi identidad, eso me tranquiliza, pero, tengo temor que, al denunciar, ponga en riesgo mi puesto de trabajo o que se afecten mis labores diarias.

Debe saber que, como servidor del MEF, también puede solicitar una medida de protección laboral, para que se sienta tranquilo desarrollando sus labores bajo condiciones adecuadas de trabajo, sin que medie temor a represalias. No obstante, el otorgamiento de esta medida no es automático, sino que requiere de evaluación previa.



Excelente, muchas gracias por la información brindada. Hoy mismo comunicaré el hecho y solicitaré la medida de protección a la Oficina de Integridad.



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción

Este instrumento establece disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante de presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, que involucre a sus servidores.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional sobre denuncias y medidas de protección a denunciantes:

Medidas de protección para el denunciante de presuntos actos de corrupción

Este instrumento tiene por objeto fomentar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo y solicitar medidas de protección.

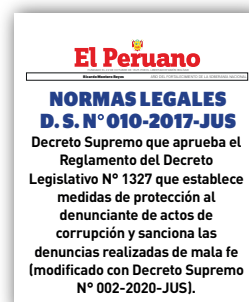
[Conoce más aquí](#)



Reglamento del Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción

Esta norma establece la implementación de la plataforma integrada e interoperable que permita la correcta gestión de las denuncias por actos de corrupción, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.

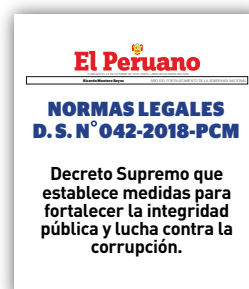
[Conoce más aquí](#)



Fortalecimiento de la integridad pública y lucha contra la corrupción

Esta norma establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Programa de Integridad del Ministerio de Economía y Finanzas 2023

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad, se aprobó este instrumento mediante Resolución de Secretaría General N° 071-2022-EF/13 que contempla actividades orientadas a dotar de sostenibilidad a la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas



Actualización de los objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, se aprobó la actualización de los objetivos e indicadores, mediante Resolución Ministerial N° 314-2022-EF/47, los cuales se establecen a partir de los compromisos incluidos en la Política Antisoborno del MEF y guardan concordancia con las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la entidad.



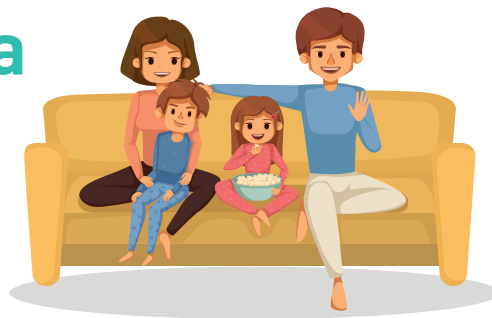
El MEF obtuvo la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016

La obtención del Sistema de Gestión Antisoborno marca un hito importante para la institución pues reafirma su compromiso de promover una gestión con integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. La certificación fue otorgada en noviembre de 2022, por el organismo certificador AENOR PERÚ, para 8 procesos de soporte que corresponden a la Oficina General de Administración, Oficina General de Servicios al Usuario, así como un proceso estratégico a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver la sopa de letras en familia.



- | | | |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Denunciante | 5. Hecho irregular | 9. Reserva de identidad |
| 2. Denunciado | 6. Denuncia | 10. Persona protegida |
| 3. Corrupción | 7. Medida de protección | 11. Testigo |
| 4. Arbitrariedad | 8. Confidencial | |

X	E	R	I	M	T	Z	Ñ	P	D	P	Ñ	R	S	A	N	T	B
M	T	E	S	T	I	G	O	L	E	F	A	Q	Z	Y	F	X	P
E	S	S	C	V	X	B	J	A	N	D	E	N	U	N	C	I	A
D	P	E	R	S	O	N	A	D	U	W	X	Y	D	B	S	K	O
I	C	R	V	N	O	Ñ	P	I	N	C	Z	G	R	F	V	I	D
D	A	V	B	Z	L	P	R	G	C	A	T	B	A	Q	P	U	A
A	Z	A	Q	L	X	I	O	E	I	Z	K	O	L	P	I	E	D
D	S	D	D	C	Z	N	T	T	A	S	O	R	U	T	C	N	E
E	C	E	L	O	O	N	E	O	N	C	D	N	G	O	O	C	I
P	G	I	V	N	K	E	G	R	T	G	A	O	E	H	R	I	R
R	W	D	S	F	H	G	I	P	E	W	I	R	R	O	R	A	A
O	Ñ	E	E	I	L	R	D	A	K	Ñ	C	E	R	P	U	X	R
T	P	N	J	D	A	I	A	N	M	G	N	C	I	LL	P	A	T
E	E	T	C	E	LL	D	X	O	H	E	U	E	O	I	C	I	I
C	LL	I	B	N	M	A	C	S	X	LL	N	B	H	M	I	C	B
C	I	D	A	C	N	D	R	R	C	I	E	A	C	N	O	R	R
I	Z	A	O	I	A	L	E	E	K	Z	D	O	E	A	N	E	A
O	Q	D	S	A	U	V	W	P	O	Q	Ñ	S	H	LL	V	W	X
N	A	L	O	L	E	S	A	X	I	T	LL	E	R	U	L	A	R



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?

Ponemos a tu disposición el correo de orientación:




orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 2
Abril 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

El acceso a la información pública forma parte del derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión.

Este derecho es trascendental, pues brinda al ciudadano una herramienta importante para conocer, de primera fuente, aquella data pública que generan las entidades y, de ser el caso, para participar en la formación de las decisiones públicas.

Para garantizar este derecho, desde el año 2003, nuestro país cuenta con un procedimiento administrativo para solicitar y entregar información pública, siempre y cuando la misma no se encuentre bajo las excepciones previstas en la normativa vigente.

De otro lado, resulta importante recordar que todo servidor tiene el deber de guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión

del ejercicio de la función, rol o actividad que realiza en una entidad del Estado.

En ese marco, resulta importante considerar que el ejercicio de un cargo, rol o función exige, por un lado, velar porque se cumpla estrictamente el procedimiento de atención de solicitudes de información pública; y, de otro, guardar manejo probado de aquella información que no tenga carácter público, a fin que no sea divulgada ni utilizada para fines particulares.

Bajo tales consideraciones, en esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", les invitamos a conocer sobre este derecho de la ciudadanía, pero, sobre todo, a reflexionar sobre la importancia de la reserva y manejo probado de la información. Además, comparte en familia nuestra divertida sección lúdica.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de la reserva y manejo probado de la información

En principio, es un derecho del ciudadano solicitar y recibir información generada o que tenga en posesión una entidad del Estado, por ello, el MEF cuenta con un procedimiento administrativo, que permite a la ciudadanía requerir y acceder a información pública, de acuerdo a la normativa vigente¹.

[Accede a la información pública aquí](#)



Ahora bien, existen excepciones al derecho de acceso a la información; entre ellas, la información que, según la normativa sobre la materia, contenga recomendaciones u opiniones producidas como parte de un proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, hasta que la entidad opte por hacer referencia en forma expresa a esos consejos, recomendaciones u opiniones emitidas.

En dicho marco, los servidores y funcionarios públicos que tengan acceso a información u opiniones técnicas que constituyen sustento para la toma de decisiones, deben guardar reserva de dicha información y rechazar cualquier acto de divulgación o utilización de la misma para su beneficio. Por ello, durante el desempeño de nuestra función o rol, debemos mantenernos alertas ante situaciones en las que se pueda afectar el manejo probado de la información de la entidad.

A continuación, formulamos una lista que, sin ser limitativa, detalla una serie de situaciones que orientarán a los servidores a identificar contravenciones a la reserva y manejo probado de la información en el MEF:



Utilizar en beneficio propio o proporcionar a un tercero, información técnica que servirá de sustento para la toma de una decisión institucional y que, por ende, tiene carácter confidencial.



Dar a conocer potenciales posiciones institucionales, adelantando opinión, previo a la emisión de la documentación que contenga la decisión de la entidad.



Ofrecer o facilitar a un tercero, acceso a información técnica existente en los archivos documentales o sistema de información de la entidad, sin respetar los procedimientos aprobados por la entidad, para la atención de un requerimiento de acceso a información pública.



Revelar información que otorgue a un tercero, una posición ventajosa en los procesos de contratación de personal, o de bienes, servicios u otros.



RECUERDA

En el MEF cautelamos la información a la que tenemos acceso por nuestro rol, actividad o función que desempeñamos en la entidad

¹ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Dilema ético

La importancia de garantizar el manejo probo de la información

Pedro, servidor del MEF, atiende la consulta de una amiga, sobre una situación que podría vulnerar el manejo probo de la información.

Hola Pedro, me enteré que en el MEF están evaluando la aprobación de un proyecto de inversión de la municipalidad donde trabajo. ¿Será posible que me adelanten información sobre la opinión que emitirán?



Hola... mmm... déjame hacer la consulta para ver si es posible compartirla y te devuelvo la llamada.

Pedro no tiene claro si la situación puede afectar el manejo probo de la información, por eso decide comunicarse con su compañera Carlota, quien recibió de parte de la Oficina de Integridad, una orientación sobre un tema similar.

Hola Carlota, supe que tuviste una duda similar a la que tengo y tal vez me puedas ayudar, ¿es posible que pueda adelantar información a una amiga sobre un proyecto de inversión de la municipalidad donde trabaja?



Hola Pedro, no puedes hacerlo. El equipo de la Oficina de Integridad me recordó que no debemos divulgar información confidencial a la que tenemos acceso por nuestra posición en el MEF.



Me dijeron que es importante que nuestros conocidos tengan claro que la amistad no supone una ventaja para que obtengan información confidencial y que, como todo usuario, deben recibir el pronunciamiento del MEF en el momento oportuno y a través de los canales formales de la institución.



Tienes razón. Debemos mantener en reserva la información a la cual tenemos acceso en el MEF. Seré más claro en mi respuesta en casos similares que se puedan presentar. ¡Gracias Carlota!



3. Instrumentos institucionales vigentes

En materia de acceso a la información pública

Disposiciones y procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el MEF

Esta Directiva establece las disposiciones que deben cumplir los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para atender adecuadamente y en forma oportuna las solicitudes de acceso a la información pública.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, los deberes de la función pública, siendo uno de ellos, el deber de guardar reserva de la información a la que se tenga acceso con motivo o en ocasión del ejercicio de la función pública.

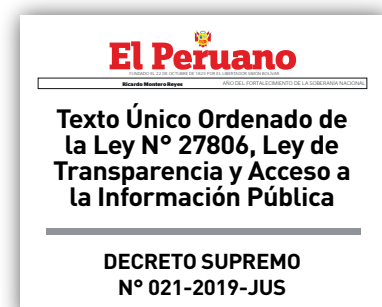
[Conoce más aquí](#)



Transparencia y Acceso a la Información

Esta Ley promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública, salvo excepciones previstas expresamente en la norma, en concordancia con el derecho de opinión y expresión consagrado en la Constitución Política del Perú.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas:

Del ranking de ministerios del poder ejecutivo, el MEF alcanzó el nivel destacable de implementación del Estándar de Integridad en la última evaluación (noviembre 2022) realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



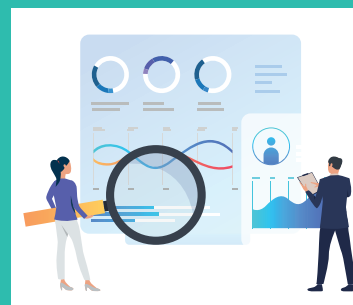
Ranking de entidades del Poder Ejecutivo
Informe anual 2022 – Poder Ejecutivo

Ministerios del Poder Ejecutivo

Puesto	Entidad	ICP
1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.98
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.98
1	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	1.98
2	MINISTERIO DEL AMBIENTE	1.97
3	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1.96
3	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.96
4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.94
4	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1.94
5	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.90
6	MINISTERIO DE CULTURA	1.89
6	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	1.89
7	MINISTERIO DE SALUD	1.87
8	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1.84
9	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1.76
10	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1.74
11	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	1.63
12	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	1.52
13	MINISTERIO DE DEFENSA	1.47
14	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.16

Informes Ejecutivos de Gestión 2022

De conformidad con nuestra Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, los directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, cumplieron con la presentación de sus informes ejecutivos de gestión del año 2022, lo cual constituye una señal tangible de responsabilidad y rendición de cuentas.



SABÍAS QUÉ...

La Oficina General de Servicios al Usuario ha implementado en la Intranet del MEF, en el rubro **Mis aplicaciones**, la sección Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP), en la cual puedes acceder a:

- ✓ Preguntas y respuestas sobre la atención de las SAIP.
- ✓ Normativa vigente.
- ✓ Opiniones consultivas de la ANTAIP sobre apelaciones de las SAIP.
- ✓ Presentaciones y videos de capacitación sobre esta temática.



Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el MEF

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.

(Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



1 R_S_RV_

6 D_VU_G_R
IN_OR_A_IÓN

2 D_B_R D_ DI_C_E__ON

7 U_I_IZAR
IN_OR_A_IÓN

3 _NF_R_A_IO_ _ÚB_IC_

8 A_E_AN_AR
OP__IÓN

4 M_N_J_ PR__O

9 R_V_L_R
IN_OR_A_IÓN

5 I_TE_RI_AD

10 V_LNE_A_IÓN



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

🐦 @MEF_Peru

📘 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 3
Junio 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

La Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, busca garantizar que los/las funcionarios/as y servidores/as públicos actuemos con rectitud, honradez y honestidad, rechazando todo provecho o ventaja personal en el desarrollo de la función pública, principio que constituye la base para ejercer adecuadamente nuestro rol, función o actividad.

La citada Ley establece la prohibición expresa para los/las funcionarios/as y servidores/as de obtener o procurar ventajas indebidas (regalos tales como bienes, servicios u otros beneficios), para sí o para terceras personas, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

Por tanto, resulta importante recordar que nuestro rol, función o actividad que ejercemos como funcionarios/as y servidores/as en una

entidad pública no está sujeto a retribución alguna por parte de terceros.

Es por ello que, como funcionarios/as y servidores/as, nos corresponde cumplir con las disposiciones vigentes, velando por el deber de probidad a fin de garantizar una actuación íntegra en la institución.

En virtud de dichas consideraciones, los invitamos a reflexionar sobre la prohibición de obtener regalos (bienes, servicios u otros beneficios) a cambio del cumplimiento de nuestra función pública, para lo cual ponemos a disposición la edición 3 del boletín "SOMOS INTEGRIDAD".

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Actuar con probidad implica rechazar regalos a cambio de ejercer nuestra función pública

La probidad es una regla de conducta en el desempeño de nuestras funciones en la administración pública, lo que implica actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando siempre satisfacer el interés general y rechazando cualquier situación indebida, dado que nuestras funciones no se encuentran sujetas a retribución alguna por parte de terceros.



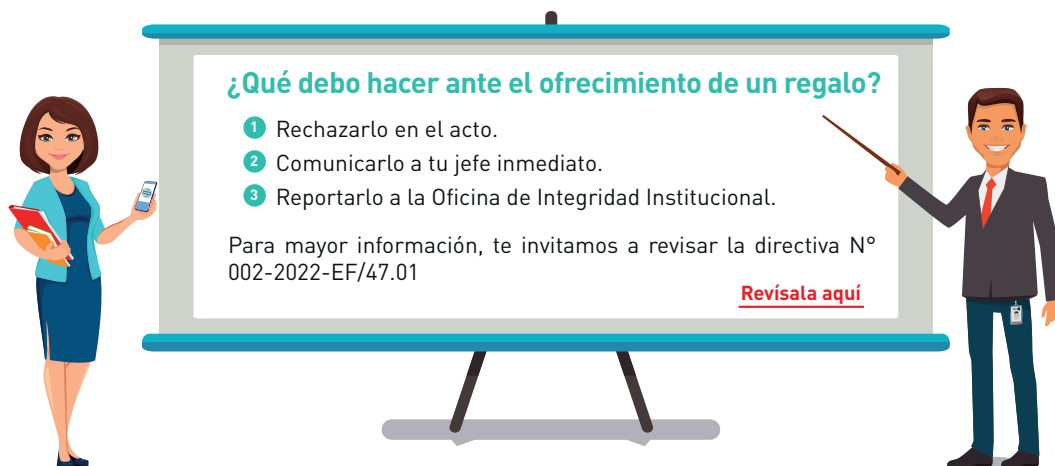
Dicha prohibición se sustenta, principalmente, en tres supuestos¹:

- I El cumplimiento de la función pública no requiere de regalos o cualquier otro beneficio;
- II Son deberes de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos, cumplir con las funciones encomendadas y brindar una atención de calidad;
- III Ninguna persona (natural o jurídica) está obligada, ni debe sentirse persuadida a entregar regalos a aquellos que ejercen la función pública.

Asumiendo dicho compromiso, desde julio del 2022, el MEF cuenta con lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio, los mismos que contemplan dos premisas de actuación:



- El rechazo de regalos ofrecidos en atención al rol, función o actividad que realizamos en el MEF.
- La denuncia de casos en los que un/a servidor/a del MEF haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.



¹ Lineamientos de Integridad para cautelar el principio de probidad y la prohibición de obtener ventajas indebidas (Oficio Múltiple N° D000003-2020-PCM-SG)

2. Dilema ético

La prohibición de obtener ventajas indebidas

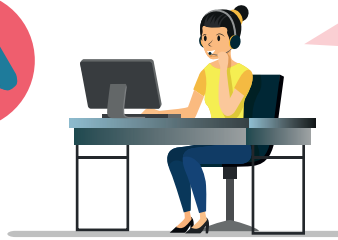
Carlota, servidora del MEF, recibe la llamada de un servidor de un gobierno regional.

Buenos días señorita Carlota. Me comunico porque a la fecha no hemos recibido respuesta del MEF sobre la consulta técnica formulada hace varias semanas



Buenos días señor. Le comento que los profesionales del área están avanzando con el informe técnico. Se estima que el documento estará listo la próxima semana y será notificado a su entidad de manera formal.

Gracias señorita Carlota por la información brindada. Antes que me olvide, aprovecho la oportunidad para consultarle, ¿cómo puedo hacerle llegar un regalo de mi jefe?



Carlota le comunica al servidor del gobierno regional que en el MEF no se reciben regalos por el cumplimiento del rol o función.

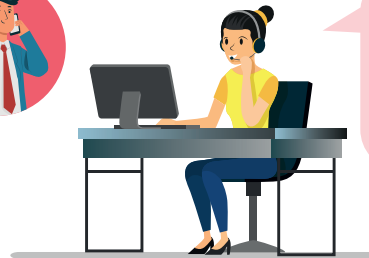
Ello no es posible señor. Le aclaro que en el MEF está prohibido recibir cualquier tipo de regalo y tengo la obligación de reportar su ofrecimiento.



¡Disculpe! Desconocía sobre esa prohibición. No volverá a suceder.



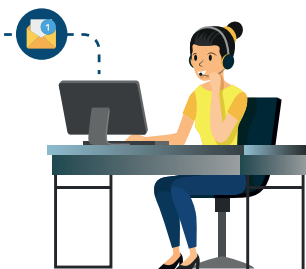
Le agradeceré comunique a su jefe que los servidores y servidoras del MEF trabajamos con vocación de servicio, sin necesidad de ofrecimiento de regalos u otros beneficios particulares. Igual, le reitero que comunicaré esta situación a mi jefe inmediato.



El mismo día, Carlota reporta la situación a la Oficina de Integridad Institucional, luego de comunicárselo a su jefe inmediato.

Subject: **Reporte**

- Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- Descripción de la situación.



Revisaré la Directiva sobre entrega y recepción de regalos en el MEF, que está ubicada en el Portal Institucional, para conocer como reportar lo sucedido a la Oficina de Integridad Institucional.

Carlota cumplió con presentar su reporte de acuerdo a lo establecido en la Directiva.



¡Listo! Ahora guardaré mi constancia de haber reportado el ofrecimiento de un regalo por parte del servidor del gobierno regional.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos

La Directiva N° 002-2022-EF/47.01, establece lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del Ministerio, respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, prohibiciones éticas de la función pública, siendo una de ellas, la de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

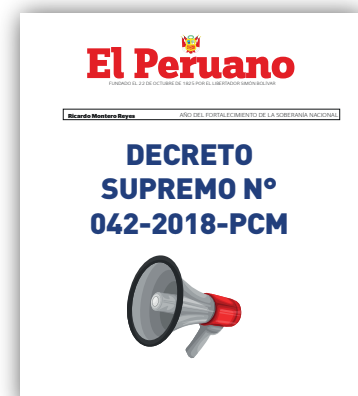
[Conoce más aquí](#)



Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

Este instrumento contempla, entre otros, el principio de probidad que rige la actuación con rectitud, honradez y honestidad de los/las servidores/as públicos en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o a través de una tercera persona.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF actualizó el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

Continuando con la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante RM N° 132-2023-EF/47, se aprobó la ampliación del alcance, incorporándose el proceso S01.02.01 Administración de la Defensa Jurídica del MEF, a cargo de la Procuraduría Pública.

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

- ✓ Gestión de denuncias

Oficina General de Administración

- ✓ Gestión de la incorporación
- ✓ Proceso de contratación
- ✓ Ejecución contractual
- ✓ Gestión del procedimiento administrativo disciplinario

Oficina General de Servicios al Usuario

- ✓ Recepción documental
- ✓ Atención de servicios archivísticos
- ✓ Atención de consultas
- ✓ Atención de solicitudes de acceso a la información

Procuraduría Pública

- ✓ Administración de la defensa jurídica del MEF

Resultados de la auditoría interna para la ampliación del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001

Los días 11 y 12 de abril se llevó a cabo la auditoría interna, en donde no se identificaron “No Conformidades” en los procesos auditados. Los órganos y unidades orgánicas a cargo de la Procuraduría Pública y la Oficina de Integridad Institucional, aprobaron la auditoría respecto de los siguientes procesos:

- S01.02.01 Administración de la Defensa Jurídica del MEF
- E04.01 Gestión de denuncias.



El MEF ya cuenta con una versión actualizada del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno

Este instrumento tiene como finalidad el establecimiento de acciones y mecanismos para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno que se alinee a los objetivos y acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF.

[Conoce más aquí](#)



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.

(Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



JUEGOS MENTALES

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las siguientes letras?

1 R_G_L_

6 V_NT_J_ IN_E_I_A

2 D_B_R D_ PR_B_D_D

7 P_OCU_A U_ B_N_F_C_O

3 _T_C_ _ÚB_IC_

8 D_N_N_IA_

4 R_C_AZ_R RE__LO_

9 R_C_B_R RE_A_O_

5 O_I_IN_ D_ IN_E_R_D_D

10 R_PO_TA_ O_RE_I_IE__O

Respuestas juegos mentales del Boletín 2

1. Reserva 3. Información Pública 5. Integridad 7. Utilizar información 9. Revelar información
2. Deber de discreción 4. Manejo probo 6. Divulgar información 8. Adelantar opinión 10. Vulneración



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 4
Agosto 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

El Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 constituye un estándar de gestión facultativo, orientado a implementar medidas razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

Cuando hablamos de soborno nos referimos a toda oferta, promesa, entrega, aceptación, o solicitud de una ventaja indebida, como incentivo o recompensa, para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.

Los actos de soborno afectan la credibilidad de la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales, por ello, es importante que las entidades públicas, además de contar con procesos y lineamientos que permitan la adecuada prestación de servicios públicos, desarrollen acciones encaminadas a contrarrestar dichos actos, para proteger el buen nombre y prestigio de la función pública.

Bajo esta lógica, implementar un Sistema de Gestión Antisoborno en las entidades públicas,

es una de las estrategias para prevenir el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, así como, todo intento de dicho acto, reforzando el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de lucha contra la corrupción.

En esta nueva edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", profundizamos sobre el Sistema de Gestión Antisoborno implementado en el MEF, constituyendo un complemento de lo abordado en nuestra edición N° 3-2022, el cual también invitamos a revisar a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogi/ro/boletines/boletin_somos_integridad_3ra_edicion.pdf

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre los beneficios del Sistema de Gestión Antisoborno

Un Sistema de Gestión Antisoborno establece las políticas, procedimientos y controles razonables, así como proporcionales a los riesgos de soborno a los que se enfrenta una organización; además, refleja su compromiso de rechazarlo y prohibirlo, ejecutando para ello actividades que complementan a las establecidas en la normativa legal vigente en materia de integridad.



- Genera la posibilidad de identificar los riesgos de soborno en espacios vulnerables, que podrían conllevar a la comisión de actos contrarios a la integridad.
- Gestiona los controles de los riesgos de soborno identificados.
- Fortalece la confianza y reputación de la organización.
- Permite la formación y toma de conciencia de los/las colaboradores/as sobre la prevención del soborno y, por ende, la toma de decisiones informadas.
- Refuerza una cultura ética y transparente en la organización.
- Contribuye a detectar de manera oportuna cualquier intento de soborno.

Considerando esto, el MEF desplegó esfuerzos para implementarlo, logrando certificar nueve procesos correspondientes a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Recursos Humanos y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, respectivamente, quedando habilitados para llevar la auditoría de certificación para cuatro procesos adicionales¹, a cargo de la Procuraduría Pública y Tribunal Fiscal.

¿Cómo se llegó a la certificación y ampliación del Sistema de Gestión Antisoborno?



¹ Fuente: Actualización del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2023-EF/47

2. Dilema ético

Importancia de conocer el Sistema de Gestión Antisoborno

El MEF aprobó su Política Antisoborno, al respecto Carlota conversa con Roberto

Roberto, ¿leíste la Política Antisoborno del MEF? ¿qué opinas?



Aún no he tenido tiempo de leerla, porque estos días he tenido muchos pendientes. Después la revisaré.

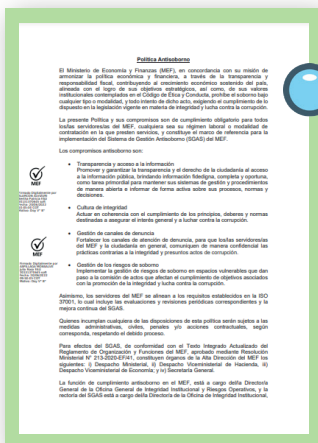


Roberto, léela en cuanto puedas.

La Política prohíbe el soborno y contiene compromisos que debemos cumplir; también señala que la función de cumplimiento recae en el/la director/a de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, entre otros aspectos que debes conocer.



¡Que interesante!, hoy mismo voy a leerla.



Fue una buena decisión revisar la Política Antisoborno. Carlota tenía razón, este instrumento aborda aspectos importantes que, en mi condición de servidor del MEF, debo conocer y cumplir a fin de contribuir con el fortalecimiento de la cultura de integridad de la entidad.

Listo. Ahora guardaré el archivo para tenerlo a mi alcance, y recomendaré a mis compañeros que lean la Política.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

La Política se encuentra alineada con la misión, con los objetivos estratégicos, y con los valores institucionales contemplados en el Código de Ética y Conducta del MEF, además define los compromisos antisoborno de cumplimiento obligatorio para todos/as los/las servidores/as del MEF, y establece las instancias a cargo de la Función de Cumplimiento y de la Rectoría del Sistema de Gestión Antisoborno.



[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos

La directiva N° 002-2022-EF/47.01 establece los lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del ministerio respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de Debida Diligencia

La directiva N° 003-2023-EF/43.01 establece las disposiciones orientadas a realizar acciones de debida diligencia, que permitan profundizar en el conocimiento de actores críticos durante y después de los procedimientos de selección de personal, personal altamente calificado, consultores FAG y contratistas.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF actualizó el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

Continuando con la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante RM N° 247-2023-EF/47, se aprobó la ampliación del alcance, incorporándose los procesos TF.01.01 Atención de recursos de apelación, TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración; y, TF.01.03 Atención de Quejas, a cargo del Tribunal Fiscal.

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos	Oficina General de Administración	Oficina General de Servicios al Usuario	Procuraduría Pública	Tribunal Fiscal
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de incorporación Proceso de contratación Ejecución contractual Gestión de procedimiento administrativo disciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción documental Atención de servicios archivísticos Atención de consultas Atención de solicitudes de acceso a la información pública 	<ul style="list-style-type: none"> Administración de la defensa jurídica del MEF 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de recursos de apelación Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración Atención de quejas

Resultados de la auditoría interna de mantenimiento de eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001 y de ampliación del alcance de dicho sistema:

Los días 3 y 4 de julio se llevó a cabo la auditoría interna, en donde no se identificaron “No Conformidades” en los procesos auditados.

Las unidades orgánicas a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, pasaron la auditoría anual para mantener la certificación, de los siguientes procesos:

- S04.01.01 Recepción documental
- S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos
- S04.02.01 Atención de consultas
- S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información
- S02.02.01 Gestión de la incorporación
- S05.04.03.02 Recepción documental
- S05.04.03.03 Ejecución contractual
- S02.02.02.02 Gestión del procedimiento administrativo disciplinario
- E04.01 Gestión de denuncias

El Tribunal Fiscal aprobó la **auditoría interna para la ampliación del alcance**, de los siguientes procesos:

- TF.01.01 Atención de recursos de apelación
- TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración.
- TF.01.03 Atención de Quejas



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.

(Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



JUEGOS MENTALES

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las siguientes letras?

1 S_S_E_A D_ GE_T_O_
AN_I_O_O_N_

6 S_BO_N_

2 R_C_AZ_RE_ S_BO_N_

7 C_MPR_M__O_
AN_I_O_O_N_

3 P_O_IB_RE_ S_BO_N_

8 D_N_N_IA_

4 A_D_TO_IA IN__RN_

9 R_C_B_R S_BO_N_

5 F_N_IO_ D_
CU_P_I_I_NTO

10 C_RT_FI_A__O_
AN_I_O_O_N_



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe

Respuestas del
Juego Mental N° 3

- | | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1. Regalo | 3. Ética Pública | 5. Oficina de Integridad | 7. Procura un beneficio | 9. Recibir regalo |
| 2. Deber de probidad | 4. Rechazar regalo | 6. Ventaja indebida | 8. Denunciar | 10. Reportar ofrecimiento |



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 5
Octubre 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

El servicio de calidad, orientado hacia el interés general, así como, la obtención de mayores niveles de eficiencia y la optimización del uso de recursos públicos, son las finalidades de la función pública, las mismas que contribuyen a fortalecer su legitimidad y la confianza de la ciudadanía. No obstante, estas necesitan ser complementadas para orientar con precisión a los servidores y servidoras en el ejercicio de sus labores.

Para ello, las entidades de la administración pública fomentan modelos de conducta sobre la base de valores que guían el desempeño ético de los servidores y servidoras, así como, sus relaciones con la ciudadanía, toda vez que, propician un mayor compromiso en el ejercicio de la función pública, y en el cumplimiento de los fines para los que la entidad fue concebida.

En ese sentido, la Secretaría de Integridad Pública, ente rector en materia de integridad, impulsa la formulación de códigos de conducta, que describan el comportamiento esperado de los servidores y servidoras, vinculado a valores institucionales, a fin de fortalecer una cultura de integridad en la organización.

En esa línea, congregar a los servidores y servidoras en torno a valores institucionales claramente definidos facilitaría la tarea de identificar con mayor claridad los actos que no son admisibles dentro de una entidad, así como, de asegurar mayores niveles de integridad en el desempeño de sus funciones y en la toma de sus decisiones públicas.

En dicho marco, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó mediante Resolución Ministerial N° 099-2019-EF/43 su Código de Ética y Conducta, el cual incorpora los valores institucionales de la entidad, y los vincula a las conductas adecuadas e inadecuadas establecidas en dicho documento de orientación.

En virtud de tales consideraciones, en esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", los invitamos a conocer sobre los valores institucionales, los instrumentos de integridad vigentes, además, de nuestra divertida sección lúdica para compartir en familia.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de conocer y cumplir los valores institucionales establecidos en el Código de Ética y Conducta

Los valores son ideales de conducta que estructuran y guían el comportamiento de las personas. Al igual que en la vida personal, los valores institucionales orientan las decisiones en las instituciones públicas o privadas, así como, en la actuación de quienes integran la organización.



Desde marzo del 2019, el MEF cuenta con un Código de Ética y Conducta, el mismo que contempla los siguientes valores institucionales:



Respeto

Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.



Responsabilidad con efectividad

Asumimos nuestros roles de manera proactiva asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.



Probidad

Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.



Compromiso

Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía teniendo como factor clave el trabajo en equipo.



Transparencia

Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

Los valores institucionales permiten saber cómo actuar ante diversas situaciones, y reconocer que, además de la responsabilidad específica de nuestra labor, tenemos una responsabilidad con el MEF. Por ello, es fundamental que todos los servidores y servidoras, independientemente de nuestro nivel jerárquico, tengamos una clara comprensión de los valores institucionales para el desempeño ético de nuestras labores diarias.

Queremos resaltar, el **compromiso**, valor institucional con lo cual demostramos: i) involucramiento con el propósito del Ministerio de brindar soluciones para el crecimiento del país, ii) trabajo colaborativo entre todos los servidores, para lograr el desarrollo personal y profesional, así como, iii) búsqueda del bienestar de la ciudadanía, es decir el interés común.

2. Dilema ético

Importancia de interiorizar los valores institucionales para el desempeño ético de nuestras labores diarias

Al concluir el horario de trabajo, Carlota, antes de retirarse, conversa con Roberto

Roberto, ¿aún te quedarás en la oficina?



Sí, aunque ya terminé con mis pendientes, voy a imprimir un trabajo del curso que estoy llevando.

Además, un amigo que tiene un trámite pendiente en el MEF, desea que le comparta una información que está en el Sistema de Gestión Documental Digital.



Roberto, no debes utilizar los equipos o infraestructura de la institución para beneficio personal, ni mucho menos, favorecer en el trámite de documentos internos a personas conocidas.

Recuerda poner en práctica los valores institucionales establecidos en el Código de Ética y Conducta del MEF.

Muchas gracias Carlota por recordármelo. Es importante tener límites claros para el desempeño ético de nuestras funciones.

Hoy mismo revisaré el Código de Ética y Conducta del MEF.



El mismo día, Roberto ingresa al portal institucional, y descarga el Código de Ética y Conducta del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2019-EF/43.



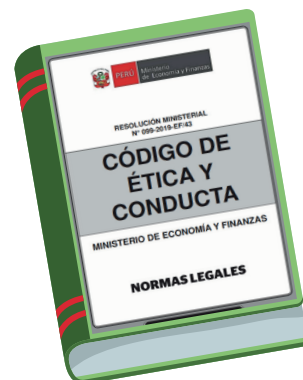
Carlota tenía razón, este instrumento inspira el comportamiento ético en el trabajo diario, porque además de los valores institucionales contiene conductas que son adecuadas e inadecuadas para el/la servidor/a del MEF, por eso es importante conocerlo y cumplirlo.

Ahora sí, me iré a casa a imprimir mi trabajo, y le indicaré a mi amigo que presente su solicitud de acceso a la información pública.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Código de Ética y Conducta del MEF

Esta herramienta preventiva se aplica a los/as servidores/as que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados, de confianza, así como aquellas y aquellos que proveen servicios o bienes a nuestro ministerio. Este instrumento contempla, entre otros aspectos, los valores institucionales, y tiene por finalidad brindar al servidor/a una guía que inspire el comportamiento ético en su trabajo diario.



[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)



Los valores culturales del MEF

La Gestión de Recursos Humanos, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, por ello requiere de la identificación de valores "culturales" que mejoren la percepción colectiva sobre el ambiente de trabajo.

En el marco de la gestión del proceso de cultura y clima organizacional, el MEF estableció sus valores culturales:



Excelencia



Empatía



Compromiso



Flexibilidad y Proactividad

Cabe recordar que, en tanto los valores institucionales establecidos en el Código de Ética y Conducta del MEF están orientados a instalar una cultura de integridad y fortalecer la capacidad preventiva frente a diversas prácticas contrarias a la ética, los valores culturales devienen de la estrategia institucional de la entidad, siendo importante medir la percepción colectiva a fin de asegurarnos que todos estemos alineados y "vivamos" esos valores. La finalidad de los valores culturales es que al identificarlos tengamos un norte al cual podamos alinearnos en términos de cultura y clima organizacional.

[Conoce más aquí](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ciclo de charlas “Promoviendo una gestión con integridad en el MEF

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, durante el primer semestre del presente año desarrollamos charlas sobre ética, integridad, gestión de conflicto de intereses y gestión de denuncias, alcanzando más del 85%.

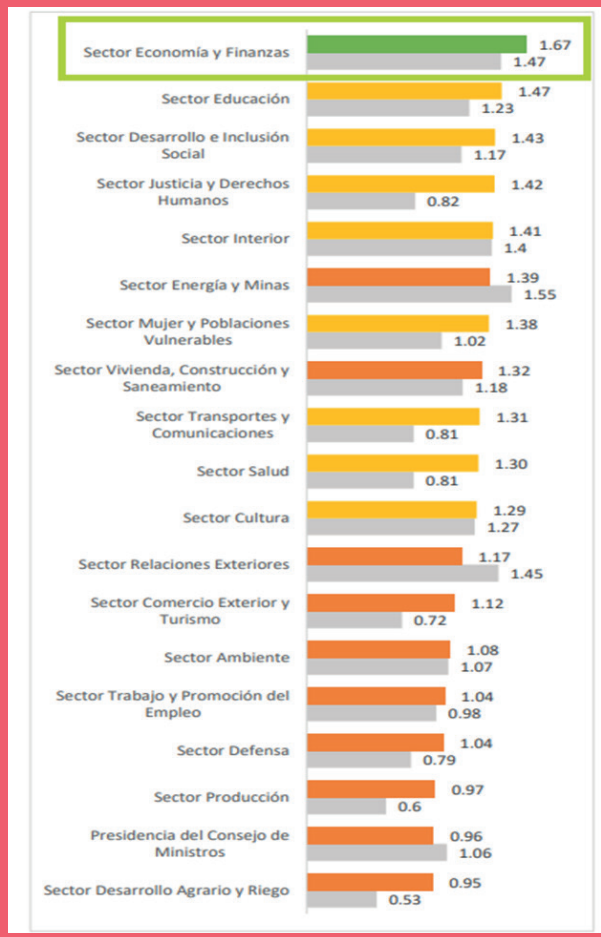


Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas

Del ranking de ministerios del poder ejecutivo, el MEF alcanzó el nivel destacable de implementación del Estándar de Integridad en la última evaluación (junio 2023) realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Resultados por sectores del Poder Ejecutivo: Etapa 1 y Etapa 2



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



SOPA DE LETRAS

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las respuestas a las siguientes preguntas?

- ¿Cuál es el documento del MEF que contempla los valores institucionales?
- ¿Qué valor institucional implica actuar con honestidad, honradez e imparcialidad?
- ¿Qué valor institucional implica brindar un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía, teniendo como factor clave el trabajo en equipo?
- Si genero un ambiente de desconfianza, falta de cooperación en la institución, y no respeto las normas internas de la entidad, ¿qué valor incumplo?
- Si no atiendo una solicitud de acceso a la información pública, ¿qué valor vulnero?
- ¿Qué son para el MEF, la probidad, la transparencia, el compromiso, el respeto y la responsabilidad con efectividad?
- El valor de (.....), implica asumir los roles asignados de manera proactiva, y la puntualidad en el cumplimiento de las actividades asignadas.
- ¿Cuál es la guía que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario de los servidores y servidoras del MEF?

C	Ó	D	I	G	O	Z	V	A	L	O	R	E	S	D	
A	Z	R	S	P	D	X	C	P	D	S	Ñ	H	I	G	
B	X	M	Y	R	E	Q	Ó	R	S	J	L	I	N	F	
C	T	J	Z	L	É	W	D	L	R	H	F	G	S	G	
D	Y	H	P	K	T	E	I	K	A	Y	W	O	T	H	
E	W	G	Z	Ñ	I	R	G	Ñ	T	Y	Q	O	I	N	
F	R	F	J	H	C	T	O	H	Y	U	O	S	T	F	
H	P	W	C	Y	A	R	D	W	I	S	P	I	U	B	
D	O	D	O	V	Q	D	E	D	F	G	B	M	C	G	
A	Q	S	N	C	A	F	É	S	J	N	V	O	I	V	
D	S	R	D	B	I	W	T	V	P	Z	X	R	O	U	
I	T	A	U	J	C	X	I	Ñ	T	E	O	P	N	Y	
V	U	T	C	K	N	Ñ	C	L	Y	R	T	M	A	R	
I	V	Y	T	L	E	L	A	M	U	T	U	O	L	L	
T	W	I	A	Ñ	R	M	Y	L	L	I	B	Y	C	E	T
C	X	P	O	D	A	N	C	R	E	L	L	M	O	S	H
E	Y	L	P	F	P	R	O	B	I	D	A	D	Y	I	
F	Z	T	B	T	S	J	N	B	T	U	R	E	W	Q	
E	M	H	V	R	N	L	L	D	X	R	H	O	P	Ñ	L
N	N	G	N	Y	A	Ñ	U	C	E	B	G	C	B	V	
O	Ñ	F	M	U	R	V	C	Z	Y	N	F	X	N	M	
C	P	J	L	X	T	N	T	D	S	V	D	S	D	S	
D	A	D	I	L	I	B	A	S	N	O	P	S	E	R	



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



Respuestas del Juego Mental N° 4

1. Sistema de Gestión Antisoborno 2. Rechazar el soborno 3. Prohibir el soborno 4. Auditoría interna 5. Función de Cumplimiento 6. Soborno 7. Compromiso Antisoborno 8. Denunciar 9. Recibir soborno 10. Certificación Antisoborno



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial